

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 1 de 55



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Valor Estimado según Plan	\$290.000.000
	Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	Meta 76: Realizar anualmente 8 eventos artísticos y culturales que fortalezcan la integración de la comunidad Rosaluna en fechas especiales y conmemoraciones. Meta 77: Realizar una dotación anual a los 12 procesos de formación artística y cultural con elementos, insumos y/o mantenimiento. Meta 166: Realizar 8 eventos turísticos para la promoción y posicionamiento del Municipio de El Rosal como sitio de interés turístico. Meta 168: Adoptar la Marca Territorial e implementar anualmente su plan de acción para el posicionamiento del Municipio de El Rosal como sitio de interés turístico.	
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	03 de agosto de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	Sergio Andrés Bello – Director general	
Modalidad de selección	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Lugar de Ejecución	El Rosal – Cundinamarca	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
Que el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades esenciales del Estado, siendo objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades básicas insatisfechas; previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. Que La función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el cumplimiento de los fines del Estado acorde con el artículo 209 de la Constitución Política. Que en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad. Que la misión del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo - IMDERCULTUR El Rosal es que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. de la población Rosaluna. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Acto legislativo 2 de 2000 el cual modificó el artículo 52 de la Constitución Política, que señala “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”, como derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales los cuales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los habitantes y el Municipio.

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 2 de 55



Que la Ley 181 del 18 de enero de 1995 modificada por la Ley 344 de 1996, la Ley 582 de 2000 y la Ley 1445 de 2011 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, establece en su artículo 1º. *“Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.”*

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo - IMDERCULTUR, en desarrollo de sus funciones misionales, tiene como propósito fomentar, promover y garantizar el acceso de la comunidad a actividades culturales, artísticas, recreativas y turísticas que fortalezcan la identidad del municipio, promuevan la participación ciudadana y contribuyan al reconocimiento de El Rosal como un referente cultural y turístico de la región. En cumplimiento de este propósito y en armonía con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "El Rosal Necesita el Cambio" 2024-2028, se identifica la necesidad de contratar la prestación de servicios para la planeación, organización, logística, operación y ejecución de la XXII Semana Cultural Chingas El Rosal 2026.

La presente contratación se encuentra directamente orientada al cumplimiento de las metas institucionales 76, 77, 166 y 168 del Plan de Desarrollo Municipal, mediante la realización de actividades que fortalecen la promoción de las manifestaciones artísticas y culturales, el apoyo a los procesos de formación, la promoción turística y el posicionamiento del municipio como destino cultural y turístico. Para ello se requiere la implementación de una programación integral que articule actividades académicas, musicales, teatrales, literarias, gastronómicas, folclóricas, recreativas, patrimoniales y de promoción turística, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales del municipio.

La XXII Semana Cultural Chingas El Rosal 2026 constituye el principal escenario institucional para la circulación, promoción, preservación y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales del municipio, consolidándose como un espacio de acceso democrático a bienes y servicios culturales, integración comunitaria y fortalecimiento de la identidad territorial. La programación comprende nueve (9) días continuos de actividades abiertas al público, con la participación de artistas locales, escuelas de formación, agrupaciones invitadas, gestores culturales, artesanos, emprendedores y visitantes, lo que implica una operación técnica y logística de alta complejidad para garantizar la continuidad y adecuada ejecución de todas las actividades programadas.

La programación contempla, entre otras actividades, festivales de danza folclórica y urbana, teatro, batucada, música tradicional, urban fest, festival nota mayor, festival gastronómico dulce, muestras artísticas, concursos literarios, procesos de formación, exposiciones patrimoniales, actividades dirigidas a la población rural, actos conmemorativos del aniversario del municipio, reconocimientos institucionales y eventos de integración comunitaria. Así mismo, comprende la realización de presentaciones artísticas, suministro de alimentación, logística operativa, personal de apoyo, servicios médicos, montaje de escenarios, sonido, iluminación, pantallas LED, premiaciones, elementos publicitarios, reconocimientos y demás bienes y servicios requeridos para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades programadas.

La ejecución de la semana cultural demanda la contratación de un operador con capacidad técnica, administrativa, financiera y logística que garantice la coordinación integral de los bienes y servicios requeridos para el evento. la naturaleza del proyecto exige la disponibilidad oportuna de infraestructura escénica, sistemas profesionales de sonido e iluminación, equipos audiovisuales, personal logístico, servicios de atención de emergencias, alimentación para artistas, delegaciones y personal de apoyo, elementos de promoción institucional y demás componentes operativos indispensables para asegurar condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad, continuidad y eficiencia durante el desarrollo de la programación oficial, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el instituto.

Así mismo, la presente necesidad contractual hace parte del proyecto integral formulado por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo IMDERCULTUR para la realización de la XXII semana cultural chingas El Rosal 2026, el cual fue estructurado técnica, administrativa y financieramente para ser presentado ante el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT, como solicitud de cofinanciación. Dicho proyecto comprende la programación oficial de actividades, el plan de inversión, los requerimientos técnicos, logísticos y operativos, así como la distribución estimada de aportes entre las entidades participantes, constituyéndose en el soporte técnico que sustenta la necesidad de adelantar el presente proceso contractual. En este sentido, la Entidad estructuró el proceso de selección con fundamento en el costo total requerido para garantizar la ejecución integral del proyecto, previendo que, una vez se materialice la cofinanciación departamental y se surtan los trámites administrativos correspondientes para la incorporación de dichos recursos al presupuesto del Instituto, se efectuarán los ajustes presupuestales y contractuales a que haya lugar, con el fin de garantizar la ejecución completa del objeto contractual, sin afectar los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal.

De igual manera, la realización de la semana cultural constituye un mecanismo de fortalecimiento de la economía local, al incentivar la participación de artistas, gestores culturales, emprendedores, artesanos, comerciantes y prestadores de

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 3 de 55



servicios, así como la llegada de visitantes al municipio, dinamizando los sectores del comercio, la gastronomía, el turismo y los servicios asociados al evento, contribuyendo al posicionamiento de El Rosal como referente cultural y turístico de la provincia de sabana occidente.

En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad institucional real, actual y debidamente sustentada, orientada al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y al fortalecimiento de los procesos culturales, turísticos y comunitarios liderados por IMDERCULTUR, garantizando el desarrollo adecuado de la XXII Semana Cultural Chingas El Rosal 2026 y el acceso de la comunidad a espacios de participación, formación, integración y preservación de las manifestaciones culturales del municipio.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

ASPECTO ECONOMICO

La actividad económica del país se encuentra conformada por sectores que agrupan actividades con características similares. Tradicionalmente se clasifican en sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial y sector terciario o de servicios.

El sector primario comprende las actividades destinadas a la obtención de recursos directamente de la naturaleza, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la explotación forestal. Por su parte, el sector secundario corresponde a las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados mediante procesos industriales. Finalmente, el sector terciario comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios y al desarrollo de actividades comerciales, logísticas, culturales, recreativas, turísticas, educativas y de apoyo especializado, las cuales resultan esenciales para el funcionamiento de la economía.

Analizado el objeto contractual, consistente en la prestación de servicios logísticos, de producción técnica, montaje de escenarios, apoyo operativo y suministro de insumos complementarios para la ejecución y desarrollo de la agenda de programas, proyectos y eventos deportivos, culturales, recreativos y turísticos de IMDERCULTUR en el municipio de El Rosal, Cundinamarca, se evidencia que la contratación corresponde principalmente al sector terciario o de servicios, por cuanto su finalidad es la planeación, coordinación, producción y ejecución de eventos institucionales que requieren servicios especializados de logística, producción técnica, operación, asistencia, montaje, promoción, alimentación, atención de emergencias, actividades artísticas y culturales, así como el suministro de los bienes complementarios indispensables para su desarrollo.

La ejecución del contrato favorece el fortalecimiento del sector servicios, al promover la participación de empresas dedicadas a la organización de eventos, producción técnica, logística, publicidad, alimentación, transporte, servicios culturales y turísticos, entre otros, generando un efecto positivo sobre la actividad económica local mediante la contratación de proveedores, artistas, gestores culturales, operadores logísticos y demás actores vinculados al desarrollo de la agenda institucional.

En consecuencia, la presente contratación se enmarca en el sector terciario de la economía, toda vez que su componente predominante corresponde a la prestación de servicios especializados, complementados con el suministro de bienes necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los programas, proyectos y eventos deportivos, culturales, recreativos y turísticos liderados por IMDERCULTUR, en cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal "El Rosal Necesita el Cambio" 2024-2028.

De acuerdo con la división clásica de la economía, se tienen los siguientes sectores:

a) Sector primario o agropecuario:

Comprende las actividades productivas que obtienen bienes directamente de la naturaleza sin ningún proceso de transformación, como la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

b) Sector secundario o industrial:

Incluye todas las actividades relacionadas con la transformación industrial de bienes, subdividido en:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: procesos como el envasado de alimentos, embotellado de bebidas, fabricación de maquinaria, materiales de construcción, entre otros.

c) Sector terciario o de servicios:

Agrupar las actividades que no producen un bien tangible, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, tales como el comercio, los restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, educación, turismo, logística, actividades culturales, recreativas y profesionales.

El objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, MONTAJE DE ESCENARIOS, APOYO OPERATIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS DE IMDERCULTUR EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA.” se enmarca en el sector terciario o de servicios, dado que involucra la planeación, organización y logística de eventos culturales y turísticos, contratación de proveedores para suministros de alimentos, elementos culturales y deportivos, servicios técnicos, promoción y demás

actividades complementarias, las cuales constituyen servicios necesarios para la economía, pero no generan bienes tangibles directos.

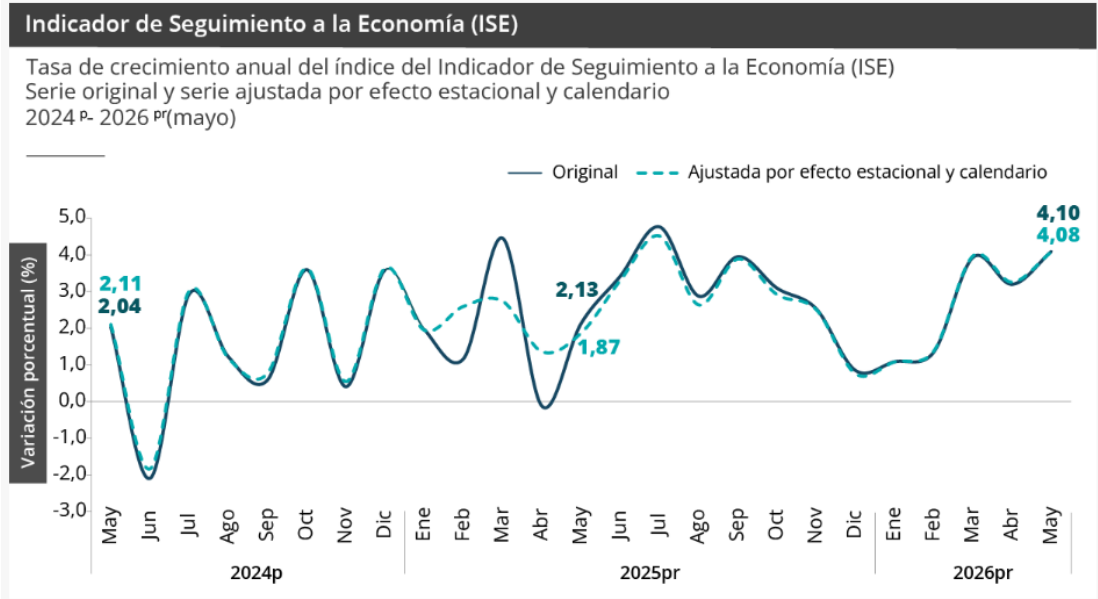
Partiendo de la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios conforme con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas, es posible identificar los productos a adquirir y su correspondiente código, como se muestra a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME
1	49101700	PREMIOS
2	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
3	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
4	80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
5	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
6	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
7	86131600	MÚSICA Y DRAMA
8	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
9	90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
10	90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
11	90151500	ATRACCIONES TURÍSTICAS
12	90151800	CARNAVALES Y FERIAS
13	93141700	CULTURA

PARTICIPACIÓN QUE TIENE EL SECTOR ENUNCIADO EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA:

- Según el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) de mayo de 2026, el crecimiento anual de las actividades terciarias (servicios) fue del 4,5 %, lo que representa el mayor impulso entre los grandes sectores económicos, Esto demuestra que los servicios donde se encuadra nuestra contratación cultural y turística— están liderando la reactivación económica reciente.
- En el mismo mes, el ISE general registrado en su serie ajustada fue de 125,91, equivalentes a una variación anual positiva de 2,70 % frente a mayo de 2025
- Adicionalmente, según un reporte anterior (noviembre de 2025G), las actividades terciarias fueron las que mostraron la mayor dinamización dentro del ISE, frente a actividades primarias y secundarias, ratificando la tendencia al alza del sector servicios

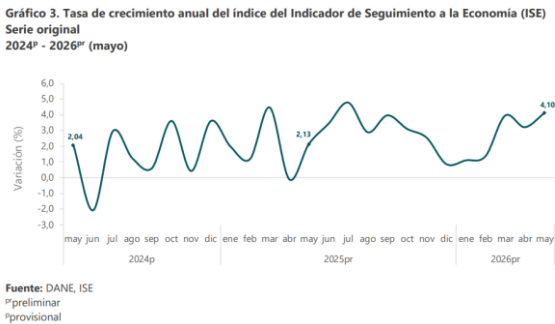
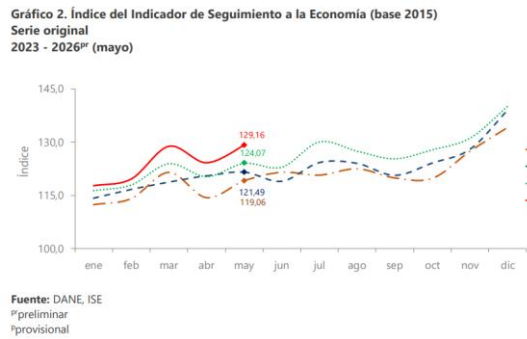
Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía Comportamiento anual



Del análisis de la variación porcentual del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), publicado por el DANE, identifico el comportamiento de la actividad económica del país a partir de la comparación de la serie original y la serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Tendencia general: Observo que la economía presenta fluctuaciones a lo largo del periodo analizado; sin embargo, mantiene una tendencia de crecimiento, reflejando la dinámica propia de los diferentes sectores productivos y de servicios.
- Dato más reciente: Evidencio que para mayo de 2026 el ISE registró una variación anual del 4,10 % en la serie original y del 4,08 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, cifras superiores a las registradas en mayo de 2025 (2,13 % y 1,87 %, respectivamente), lo que refleja un fortalecimiento de la actividad económica nacional.
- Comportamiento del periodo: Identifico que durante el periodo analizado el indicador presentó variaciones positivas y algunos descensos temporales, propios del comportamiento estacional de la economía. No obstante, hacia el cierre de la serie se evidencia una recuperación sostenida que permite inferir un escenario económico más favorable frente al año anterior.
- Incidencia en el presente proceso: Considero que el comportamiento del ISE refleja un entorno económico estable y con perspectivas favorables para el desarrollo del presente proceso de contratación, en la medida en que evidencia condiciones que pueden contribuir a la disponibilidad de bienes y servicios, así como a la participación de los diferentes actores del mercado.

COMPORTAMIENTO ANUAL



Del análisis de la información publicada por el DANE sobre el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), identifico que la actividad económica del país mantiene una tendencia de crecimiento durante el periodo comprendido entre 2024 y mayo de 2026. En particular, la tasa de crecimiento anual evidencia que para mayo de 2026 la variación alcanzó el 4,10 %, superando el crecimiento registrado en mayo de 2025 (2,13 %), lo que refleja un mayor dinamismo de la economía nacional.

Así mismo, al revisar la evolución del índice del ISE (base 2015), observo que durante 2026 el indicador presenta un comportamiento superior frente a los años 2023, 2024 y 2025 para el mismo periodo de análisis, alcanzando un valor aproximado de 129,15 puntos en mayo. Este comportamiento evidencia una recuperación progresiva de la actividad económica y una mayor capacidad de producción y prestación de bienes y servicios en los diferentes sectores económicos.

En términos generales, identifico que, aunque el indicador presenta fluctuaciones propias de la dinámica económica y de los efectos estacionales, la tendencia observada durante los últimos meses es favorable, reflejando un entorno de crecimiento que fortalece las condiciones del mercado.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024^P - 2026^{Pr} (enero-mayo)



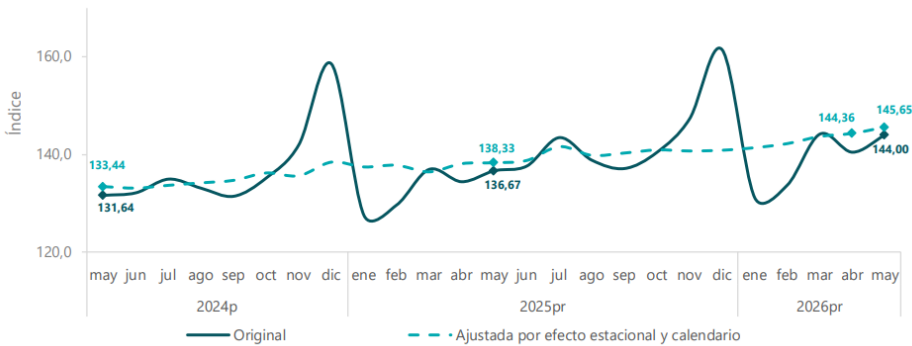
Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Del análisis de la tasa de crecimiento año corrido del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), correspondiente al periodo enero-mayo de 2026, identifiqué que la actividad económica del país mantiene una evolución favorable frente al mismo periodo del año anterior. En efecto, el indicador registró un crecimiento acumulado del 2,77 %, cifra superior a la observada entre enero y mayo de 2025, cuando el crecimiento fue del 1,92 %.

Así mismo, observo que el comportamiento del indicador evidencia una recuperación gradual de la actividad económica durante los primeros cinco meses de 2026, reflejando un mayor dinamismo en los diferentes sectores que conforman la economía nacional. Este resultado permite evidenciar una mejora en el desempeño económico respecto del año anterior y una consolidación de la tendencia de crecimiento observada durante los últimos meses.

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (mayo)

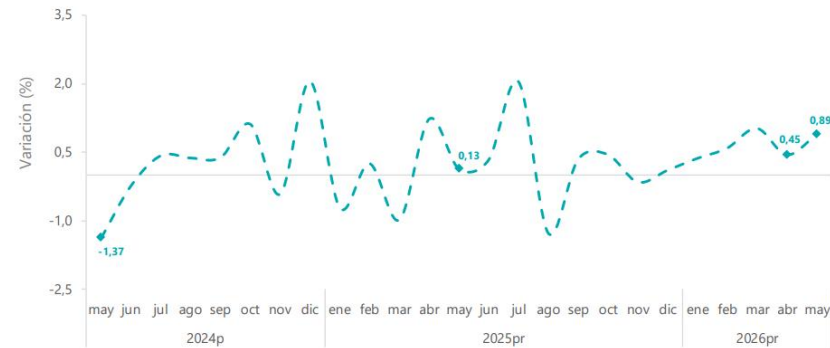


Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Del análisis del índice de las actividades terciarias publicado por el DANE, identifiqué que este sector mantiene una tendencia de crecimiento durante el periodo comprendido entre 2024 y mayo de 2026. En mayo de 2026, la serie original alcanzó un índice de 144,00, mientras que la serie ajustada por efecto estacional y calendario registró 145,65, valores superiores a los observados en el mismo mes de 2025, cuando se ubicaron en 136,67 y 138,33, respectivamente.

Así mismo, observo que, aunque la serie original presenta variaciones propias de la dinámica económica y de factores estacionales que inciden en las actividades de servicios, la serie ajustada evidencia un comportamiento ascendente y sostenido, lo que permite identificar una evolución favorable del sector terciario durante el periodo analizado.

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

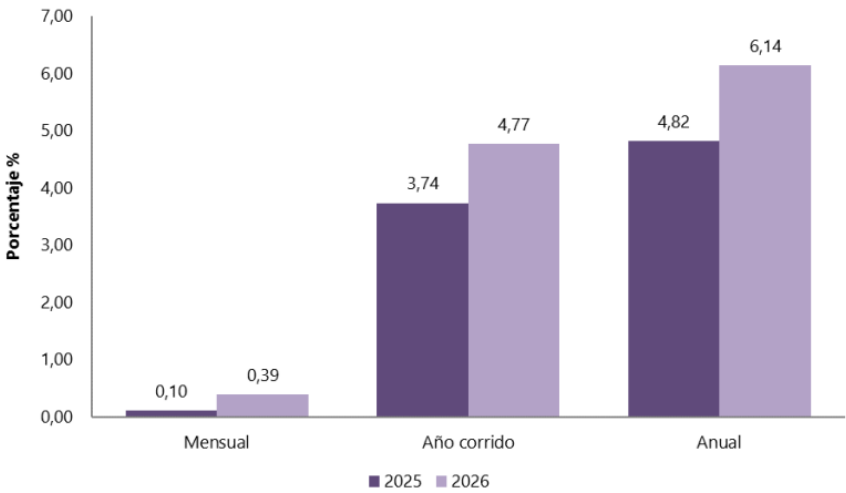
En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

En el marco del presente proceso de contratación, considero que la evolución del IPC constituye una variable relevante para el análisis del mercado, en la medida en que evidencia el incremento generalizado en los precios de bienes y servicios, aspecto que puede incidir en la estructura de costos de los proveedores y en la determinación del presupuesto oficial.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



En junio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,39 %, una variación año corrido de 4,77 % y una variación anual de 6,14 %, evidenciando un incremento frente a los resultados registrados en el mismo periodo de 2025.

La variación anual del IPC aumentó 1,32 puntos porcentuales respecto de junio de 2025, al pasar de 4,82 % a 6,14 %, lo que refleja un mayor crecimiento en el nivel general de precios de la economía.

Este comportamiento permite identificar un incremento en los costos de bienes y servicios que pueden incidir en la estructuración económica del presente proceso de contratación, razón por la cual resulta necesario considerar las condiciones actuales del mercado para la determinación del presupuesto oficial.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026, las mayores variaciones mensuales del IPC se registraron en las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67 %) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52 %), las cuales fueron las principales responsables del comportamiento del índice durante el período.

Las divisiones de Restaurantes y hoteles y Salud registraron una variación de 0,39 %, mientras que bienes y servicios diversos presentó una variación de 0,30 %. Por su parte, Educación no registró variación mensual e Información y comunicación presentó una variación de -0,02 %.

En términos generales, el comportamiento de las divisiones de gasto evidencia que el incremento de precios continúa concentrándose en bienes y servicios de consumo frecuente, aspecto que debe tenerse en cuenta en el análisis de costos y en la estructuración económica del presente proceso de contratación.

Ese es el formato que suelen manejar muchas entidades: primero describen los datos más importantes del cuadro, luego mencionan otros comportamientos relevantes y finalizan con una conclusión breve sobre la incidencia en el proceso. No resulta pesado para el lector y mantiene un estilo técnico y natural.

DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO: MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el presente contrato se enmarca en el sector terciario o de servicios, el cual agrupa actividades económicas que no generan bienes tangibles, pero que son esenciales para el funcionamiento de la economía, tales como turismo, cultura, recreación, logística y organización de eventos.

Sector: Actividades de servicios culturales, recreativos, turísticos y de logística de eventos.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Durante el último año, las divisiones de Restaurantes y hoteles (9,59 %), Salud (8,39 %), Educación (7,57 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83 %) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22 %) presentaron variaciones superiores al promedio nacional (6,14 %). Por su parte, las divisiones de Bienes y servicios diversos (6,12 %), Transporte (5,47 %), Información y comunicación (5,16 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02 %), Recreación y cultura (3,92 %) y Prendas de vestir y calzado (2,98 %) registraron variaciones inferiores al promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

CONTEXTO MACRO DE ACTIVIDAD (POR QUÉ EL SECTOR SERVICIOS IMPULSA)

- La economía colombiana registró un crecimiento anual de 4,10 % en mayo de 2026 (serie original) y de 4,08 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, según el ISE del DANE, evidenciando una recuperación de la actividad económica frente al mismo periodo del año anterior. [DANE](#)
Dentro del ISE, las actividades terciarias alcanzaron un índice de 144,00 en la serie original y de 145,65 en la serie ajustada durante mayo de 2026, reflejando el dinamismo del sector servicios, particularmente en actividades relacionadas con comercio, turismo, recreación, cultura y logística.

COSTOS LABORALES Y CARGAS (PARA PERSONAL LOGÍSTICO, MONTAJES, APOYOS)

SMLMV 2026: El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026 fue fijado en \$1.623.500, con un auxilio de transporte de \$200.000. Este incremento incide directamente en los costos de contratación de personal para actividades de logística, montaje y desmontaje de escenarios, apoyo operativo, asistencia técnica y demás servicios intensivos en mano de obra, por lo que constituye una variable relevante para la estimación del presupuesto oficial.

AÑO	SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)	AUXILIO DE TRANSPORTE MENSUAL	INCREMENTO (%)	ACUERDO
2026	\$1.623.500	\$200.000	14,00 %	Decreto
2025	\$1.423.500	\$200.000	9,54 %	Decreto
2024	\$1.300.000	\$162.000	12,07 %	Decreto
2023	\$1.160.000	\$140.606	16,00 %	Consenso
2022	\$1.000.000	\$117.172	10,07 %	Consenso
2021	\$908.526	\$106.454	3,50 %	Decreto
2020	\$877.803	\$102.854	6,00 %	Decreto
2019	\$828.116	\$97.032	6,00 %	Consenso
2018	\$781.242	\$88.211	5,90 %	Decreto
2017	\$737.717	\$83.140	7,00 %	Decreto
2016	\$689.455	\$77.700	7,00 %	Decreto

El aumento salarial implica que los costos asociados a la contratación de cuadrillas de trabajo, personal de logística, auxiliares de producción y operadores técnicos deben ajustarse para reflejar este valor mínimo y sus respectivas prestaciones sociales, incluyendo aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.

RUBROS SENSIBLES DEL PRESUPUESTO

Catering y bebidas: El suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos, bebidas, tortas y demás servicios de alimentación constituye uno de los principales componentes del contrato. Su comportamiento económico está influenciado por las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC), especialmente en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, publicadas por el DANE, razón por la cual la estimación del presupuesto debe sustentarse en cotizaciones actualizadas y en especificaciones técnicas que definan claramente gramajes, cantidades y condiciones de suministro.. Fuente: *DANE – IPC*

Producción técnica, escenarios y equipos: Los servicios de producción técnica comprenden el suministro de tarimas, estructuras, sonido profesional, iluminación, pantallas LED, plantas eléctricas, truss, video y personal técnico especializado. Sus costos dependen de la disponibilidad de equipos, duración del evento, transporte, montaje, operación y condiciones logísticas, por lo que resulta indispensable efectuar un estudio de mercado actualizado que permita determinar precios acordes con las condiciones del sector.

Personal operativo y logístico: El contrato requiere personal logístico, operadores técnicos, ingenieros de sonido, auxiliares de montaje, personal de apoyo y demás recurso humano especializado. En consecuencia, la estructura de costos debe considerar el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2026, así como las obligaciones derivadas del régimen laboral y de seguridad social, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Servicios artísticos y actividades culturales: La ficha técnica incorpora la participación de agrupaciones musicales, artistas, conferencistas, jurados, expositores y demás servicios artísticos y culturales. La determinación de sus valores depende de factores como trayectoria, número de integrantes, duración de las presentaciones, requerimientos técnicos y disponibilidad de agenda, por lo que las tarifas deberán establecerse mediante cotizaciones del mercado y de acuerdo con las características particulares de cada presentación.

Premiaciones, reconocimientos y material institucional: El proceso contempla el suministro de medallas, placas, trofeos, certificados, recordatorios, instrumentos musicales, dispositivos tecnológicos, bonos, electrodomésticos y demás elementos de premiación. Estos bienes presentan variaciones de precio asociadas a la disponibilidad del mercado, especificaciones técnicas, materiales y marcas comerciales, razón por la cual su presupuesto deberá sustentarse en cotizaciones vigentes que permitan garantizar la comparabilidad de ofertas.

Servicios de transporte y atención de emergencias: La ejecución del contrato incluye servicios asociados al transporte de equipos y personal, así como la disponibilidad de ambulancias y demás apoyos requeridos para el desarrollo seguro de las actividades. Estos costos pueden variar por factores como combustibles, desplazamientos, duración de las jornadas y condiciones operativas, aspectos que deberán ser considerados dentro de la estructuración económica del proceso.

ASPECTO COMERCIAL

Forma de adquisición del bien, obra o servicio en el sector público y privado

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 11 de 55



La adquisición de bienes y servicios en los sectores público y privado responde a procedimientos y finalidades diferentes, determinados por el marco jurídico que regula cada uno de ellos y por la naturaleza de las necesidades que se pretenden satisfacer.

En el sector público, la contratación se desarrolla conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo complementan, entre ellas la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. Estas disposiciones establecen procedimientos de selección encaminados a garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y publicidad, procurando la adecuada administración de los recursos públicos.

El proceso inicia con la identificación de la necesidad y su incorporación en el Plan Anual de Adquisiciones, continúa con la elaboración de los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la definición de los requisitos habilitantes y factores de evaluación, y culmina con la selección del contratista mediante la modalidad de contratación que corresponda, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y características del objeto contractual.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios logísticos, de producción técnica, montaje de escenarios, apoyo operativo y suministro de insumos complementarios para la ejecución y desarrollo de la agenda de programas, proyectos y eventos deportivos, culturales, recreativos y turísticos de IMDERCULTUR en el municipio de El Rosal, Cundinamarca, la adquisición de estos servicios requiere la participación de proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender integralmente las actividades previstas por la entidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones de calidad requeridas.

Por su parte, en el sector privado la adquisición de estos bienes y servicios se realiza con fundamento en criterios de oportunidad, disponibilidad, experiencia del proveedor, calidad y precio, sin estar sometida a los procedimientos de selección previstos para las entidades estatales. Las empresas privadas pueden contratar directamente con el proveedor que mejor satisfaga sus necesidades, privilegiando la eficiencia comercial y la oportunidad en la prestación del servicio.

En consecuencia, mientras el sector privado orienta sus decisiones de contratación a criterios de conveniencia empresarial, en el sector público la adquisición de bienes y servicios debe desarrollarse mediante procedimientos previamente definidos por la normativa vigente, garantizando la selección objetiva de los contratistas, la pluralidad de oferentes, el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

ASPECTO LEGAL

El presente proceso contractual se enmarca en el régimen jurídico de la contratación estatal en Colombia, cumpliendo con las etapas de planeación, precontractual, contractual y postcontractual, así como con los principios rectores de la contratación pública establecidos en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993. En este sentido, se garantizarán los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva, economía, planeación, responsabilidad, publicidad, debido proceso y supremacía de lo sustancial sobre lo formal, como instrumentos para asegurar el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos.

El marco legal aplicable está conformado por la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13, 209 y 333, que establecen la obligación de la función administrativa de actuar con moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y garantizan la selección objetiva en la contratación estatal. Asimismo, se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que fija las reglas y principios para la actividad contractual del Estado; por la Ley 1150 de 2007, que introduce modificaciones para promover la eficiencia y transparencia en la contratación, definiendo, entre otras, la modalidad de selección abreviada; por la Ley 1474 de 2011, que establece medidas para fortalecer la transparencia y control en los procesos contractuales; y por el Decreto 1082 de 2015, que compila la normativa reglamentaria y define los procedimientos específicos para las diferentes modalidades de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la selección abreviada de menor cuantía es procedente cuando el valor estimado del contrato no supera el monto fijado por la Ley Anual de Presupuesto y demás normas complementarias. Esta modalidad busca agilizar el procedimiento de selección, manteniendo los principios de transparencia y objetividad, y fomentando la pluralidad de oferentes.

En este caso, dado que el objeto corresponde a la prestación de servicios para la organización y ejecución de la Semana Cultural desarrollada por el IMDERCULTUR, vigencia 2026, y su valor se encuentra dentro de los límites establecidos para la selección abreviada de menor cuantía, el procedimiento se ajustará plenamente a la normatividad aplicable. Esto permitirá llevar a cabo un proceso eficiente y transparente, que garantice la escogencia de la oferta más favorable para el interés general y el cumplimiento de las metas institucionales del Instituto, en materia de promoción cultural, turística y recreativa.

Participación de oferentes y verificación de capacidad jurídica

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 12 de 55



Desde el punto de vista legal, El Insituto permitirá la participación de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que participen de forma individual o conjunta, siempre que cumplan con los requisitos legales y con los exigidos expresamente en el pliego de condiciones.

1. Personas Jurídicas:

De conformidad con el artículo 633 del Código Civil, se entiende por persona jurídica aquella “persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente”. Entre ellas se encuentran corporaciones, fundaciones de beneficencia pública, sociedades y demás formas asociativas reconocidas por la ley.

En el marco de los procesos de selección, se consideran, entre otras, las siguientes clases de sociedades con sus principales características:

A. Sociedades por Acciones (S.A.)

- Constitución mediante escritura pública ante notario.
- Mínimo 5 accionistas, sin límite máximo.
- Capital dividido en acciones, libremente negociables salvo las restricciones del Código de Comercio.
- Responsabilidad de los accionistas limitada al monto de sus aportes.
- Revisor Fiscal obligatorio.

B. Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.)

- Constitución mediante documento privado, salvo aporte de bien sujeto a registro (caso en que se requiere escritura pública).
- Mínimo 1 accionista, sin límite máximo.
- Capital dividido en acciones; puede restringirse su negociación por hasta 10 años.
- Responsabilidad limitada al monto de los aportes, salvo casos de fraude.
- Revisor Fiscal voluntario, salvo que se superen los topes legales.

C. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ltda.)

- Constitución mediante escritura pública.
- Entre 2 y 25 socios.
- Capital dividido en cuotas de igual valor, pagado en su totalidad al constituirse.
- Responsabilidad limitada a los aportes, con excepción de obligaciones laborales y fiscales.
- Revisor Fiscal voluntario, salvo que se superen los topes legales.

D. Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)

- Constitución mediante escritura pública.
- Socios gestores (administradores) y comanditarios (aportantes).
- Responsabilidad ilimitada para gestores y limitada para comanditarios.
- Revisor Fiscal obligatorio en las comanditas por acciones.

E. Sociedad Colectiva

- Constitución mediante escritura pública.
- Mínimo 2 socios, sin límite máximo.
- Capital pagado al constituirse, dividido en partes de interés social.
- Responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios por operaciones sociales.

2. Personas Naturales:

Según el artículo 74 del Código Civil, son personas naturales “todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición”.

Verificación de capacidad jurídica para personas naturales

La Entidad Estatal deberá:

- a) Verificar la mayoría de edad, acreditada mediante cédula de ciudadanía para nacionales, o cédula de extranjería/pasaporte para extranjeros.
- b) Constatar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica mediante declaración del proponente en la que certifique su capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- c) Consultar las bases de datos de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

3. Consideraciones generales

La capacidad jurídica de los oferentes es un requisito habilitante en el proceso de selección. La verificación de este aspecto por parte de la Entidad busca garantizar que únicamente participen y puedan ser adjudicatarios quienes estén plenamente facultados para suscribir y ejecutar el contrato, en estricto cumplimiento de las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones complementarias.

ESTUDIO DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

¿Quién vende el servicio que se pretende adquirir?

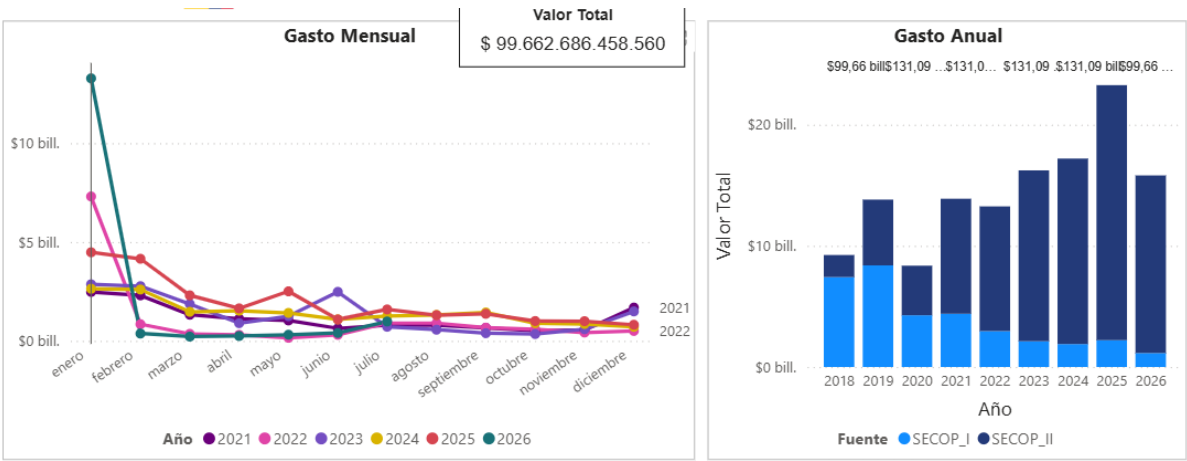
El presente análisis tiene como finalidad identificar los proveedores que participan en el mercado y que cuentan con la capacidad para suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos, permitiendo conocer las condiciones de oferta, la disponibilidad del mercado y las características de los posibles oferentes.

Para el desarrollo del presente proceso, IMDERCULTUR identificó proveedores especializados en la prestación de servicios logísticos, producción técnica, montaje de escenarios, apoyo operativo y organización integral de eventos deportivos, culturales, recreativos y turísticos, así como en el suministro de bienes y servicios complementarios, entre ellos alimentación, transporte, publicidad, producción audiovisual, alquiler de equipos técnicos, premiaciones y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en la ficha técnica.

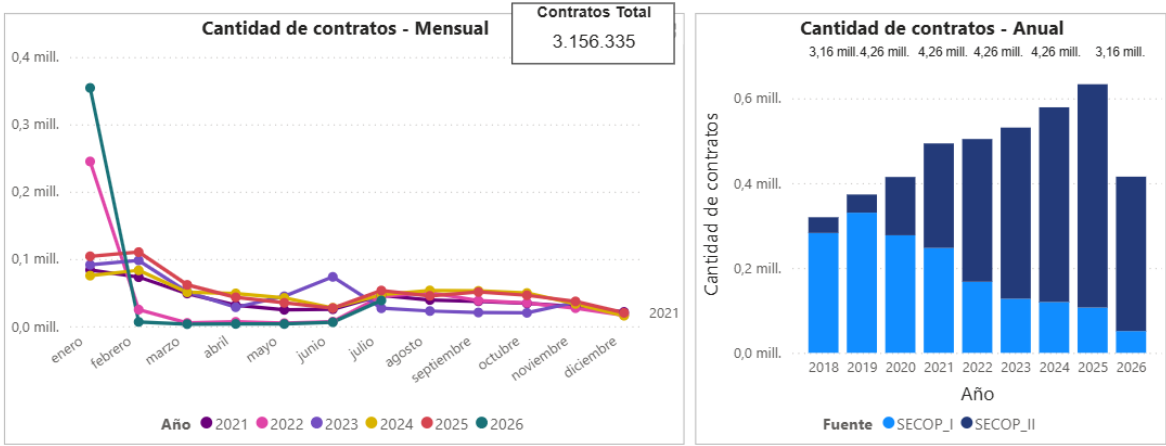
Los proveedores que participan en este mercado corresponden, en su mayoría, a micro, pequeñas y medianas empresas, con capacidad para prestar servicios integrales o especializados, lo que favorece la concurrencia de oferentes y la existencia de condiciones de competencia para el presente proceso de contratación.

El análisis del mercado permite evidenciar la existencia de una oferta suficiente para atender las necesidades de la entidad, favoreciendo la participación de proveedores con experiencia en la ejecución de este tipo de contratos y contribuyendo al cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia y economía que rigen la contratación estatal.

DEMANADA

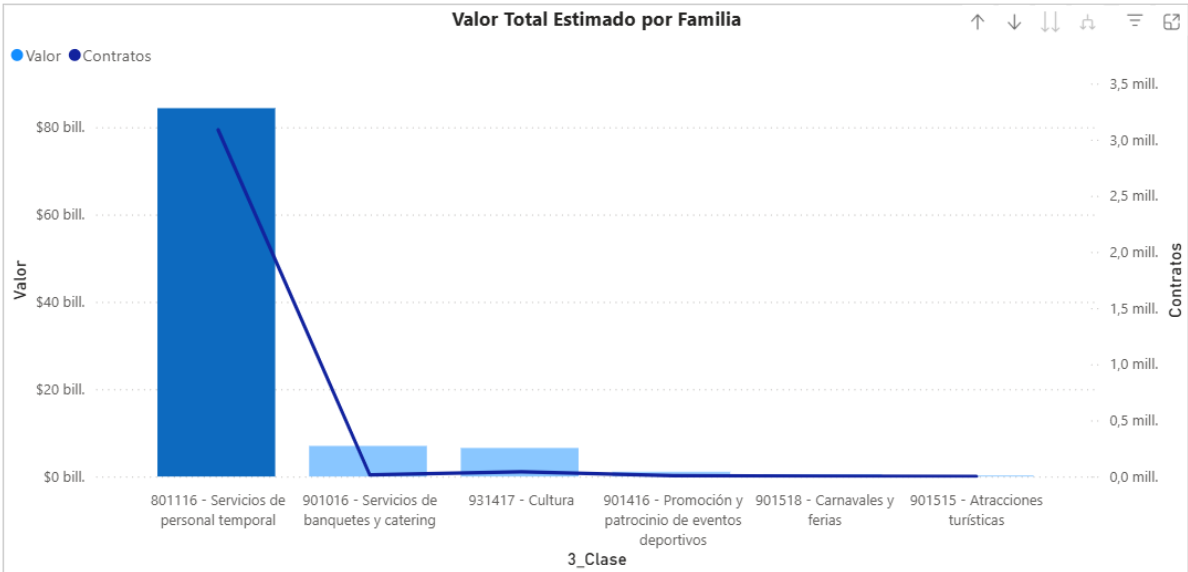


El análisis del comportamiento del valor de la contratación pública entre 2018 y 2026 evidencia una tendencia creciente en la ejecución de recursos, alcanzando su mayor valor en 2025 con aproximadamente \$26,72 billones. Para 2026 se observa una ejecución cercana a \$15,81 billones, correspondiente a la información disponible a la fecha. Así mismo, el valor total estimado asciende a \$99,66 billones, destacándose una participación predominante de los procesos adelantados a través de SECOP II frente a SECOP I.



La cantidad de contratos celebrados presenta un comportamiento creciente entre 2018 y 2025, alcanzando su mayor volumen en 2025 con cerca de 636.000 contratos. Para 2026 se registra una ejecución aproximada de 415.000 contratos,

de acuerdo con la información disponible. En el período analizado se consolidan más de 3,15 millones de contratos, observándose que la mayor participación corresponde a procesos gestionados mediante SECOP II.



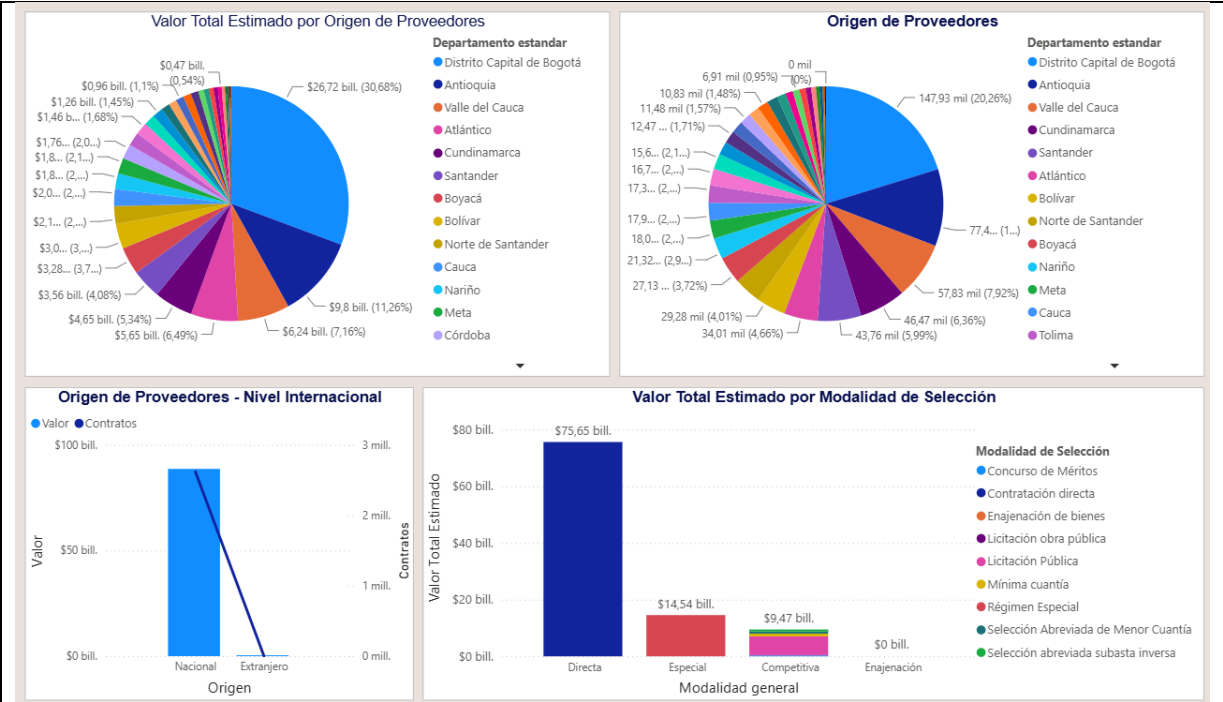
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSJC								
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025		2026		Total		
		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
8011	- Servicios de recursos humanos	18.838.793.497.176	18,90%	409156	\$14.462.761.068.468	14,51%	3086802	\$84.366.537.312.320 84,65%
9010	- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	\$2.307.229.384.211	2,32%	1639	\$460.752.819.350	0,46%	15894	\$7.010.063.429.005 7,03%
9314	- Servicios comunitarios y sociales	\$1.747.893.579.778	1,75%	3595	\$704.604.828.095	0,71%	41862	\$6.538.985.702.036 6,56%
9014	- Deportes comerciales	\$235.870.194.868	0,24%	652	\$109.471.255.136	0,11%	8303	\$1.104.943.912.101 1,11%
9015	- Servicios de entretenimiento	\$135.787.260.299	0,14%	288	\$76.116.979.551	0,08%	3474	\$642.156.103.098 0,64%
Total		23.265.573.916.332	23,34%	415330	\$15.813.706.950.600	15,87%	3156335	\$99.662.686.458.560 100,00%

El análisis por familias de bienes y servicios evidencia una alta concentración de la contratación en los Servicios de personal temporal (801116), los cuales representan la mayor participación tanto en valor como en número de contratos. En menor proporción se ubican los Servicios de banquetes y catering (901016), Cultura (931417), Promoción y patrocinio de eventos deportivos (901416), Carnavales y ferias (901518) y Atracciones turísticas (901515), categorías que guardan relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

La contratación asociada a las familias de bienes y servicios objeto de análisis registra un valor total aproximado de \$99,66 billones. Los Servicios de personal temporal concentran el mayor porcentaje de participación con el 84,65 %, seguidos por los Servicios de banquetes y catering con el 7,03 % y la categoría Cultura con el 6,56 %. Las demás familias presentan participaciones inferiores al 2 %, evidenciando que la demanda del mercado se concentra principalmente en servicios de apoyo operativo y prestación de servicios especializados.



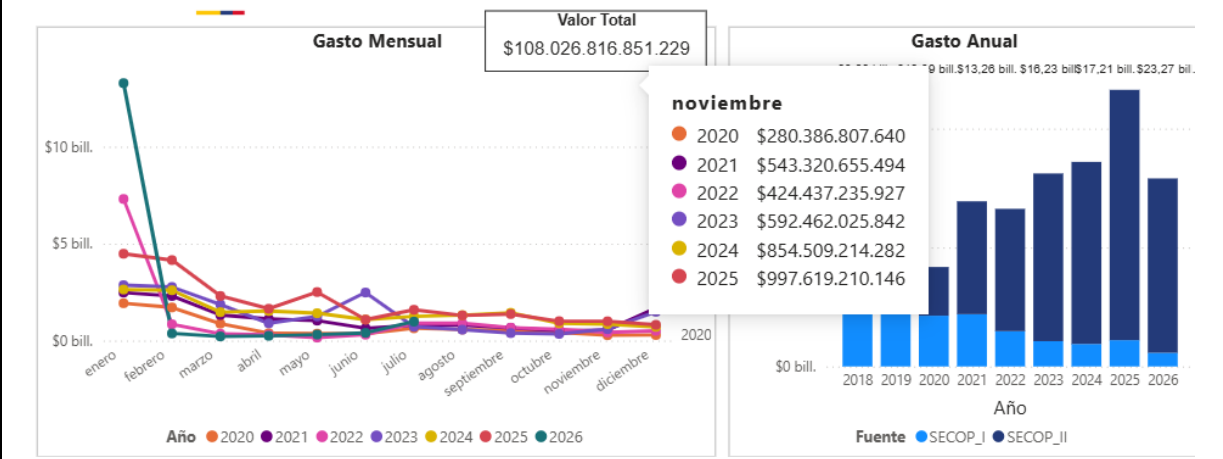
El análisis de los proveedores evidencia una amplia participación de entidades públicas, privadas y personas naturales en la ejecución de este tipo de contratos. En términos de valor contratado sobresalen entidades como la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y la Fiduciaria Popular S.A., mientras que, por cantidad de contratos, predominan las personas naturales, reflejando un mercado amplio y con diversidad de oferentes para la prestación de servicios logísticos, culturales y operativos.



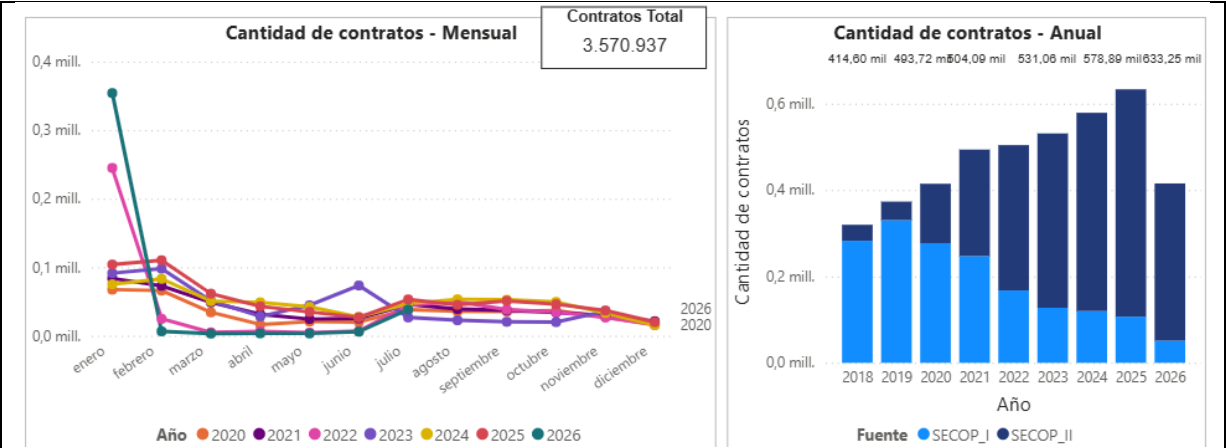
La contratación pública presenta una alta concentración de proveedores ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, seguido por los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca, tanto en valor contratado como en número de contratos. Así mismo, se evidencia que la contratación con proveedores nacionales representa prácticamente la totalidad de la ejecución contractual, mientras que la participación de proveedores extranjeros es mínima.

Respecto de las modalidades de selección, la contratación directa concentra la mayor participación del valor contratado, seguida por las modalidades especiales y los procesos competitivos. En este contexto, la utilización de la Selección Abreviada de Menor Cuantía para el presente proceso resulta acorde con la normatividad vigente y favorece la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva, garantizando condiciones de transparencia y competencia para la satisfacción de la necesidad institucional.

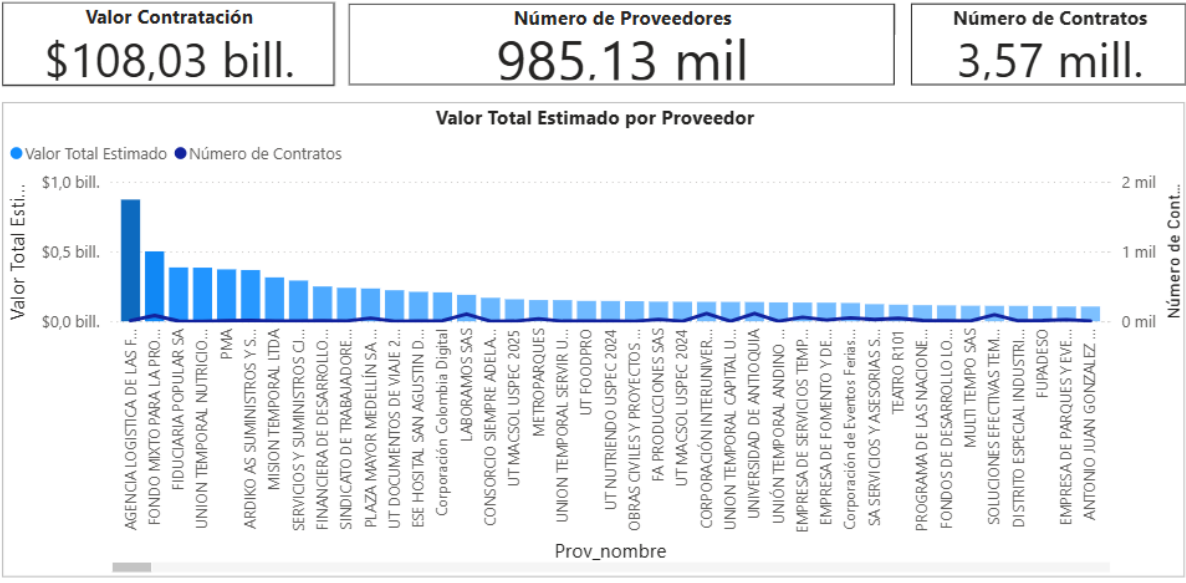
OFERTA



El comportamiento del gasto público entre 2020 y 2026 evidencia una mayor ejecución durante los primeros meses de cada vigencia, especialmente en enero y febrero, seguida de una tendencia de estabilización durante el resto del año. A nivel anual, se observa un crecimiento progresivo hasta alcanzar su mayor valor en 2025 con aproximadamente \$23,27 billones. Para 2026 se registra una ejecución cercana a \$15,81 billones, correspondiente a la información consolidada a la fecha. En el período analizado, el valor total de la contratación asciende aproximadamente a \$108,03 billones, con una participación predominante de SECOP II frente a SECOP I.



El mercado de la contratación pública registra aproximadamente 985 mil proveedores y más de 3,57 millones de contratos, lo que evidencia una amplia oferta de bienes y servicios para atender las necesidades de las entidades estatales. Entre los proveedores con mayor participación por valor contratado se destacan la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y la Fiduciaria Popular S.A., reflejando la existencia de operadores con amplia capacidad técnica y financiera.



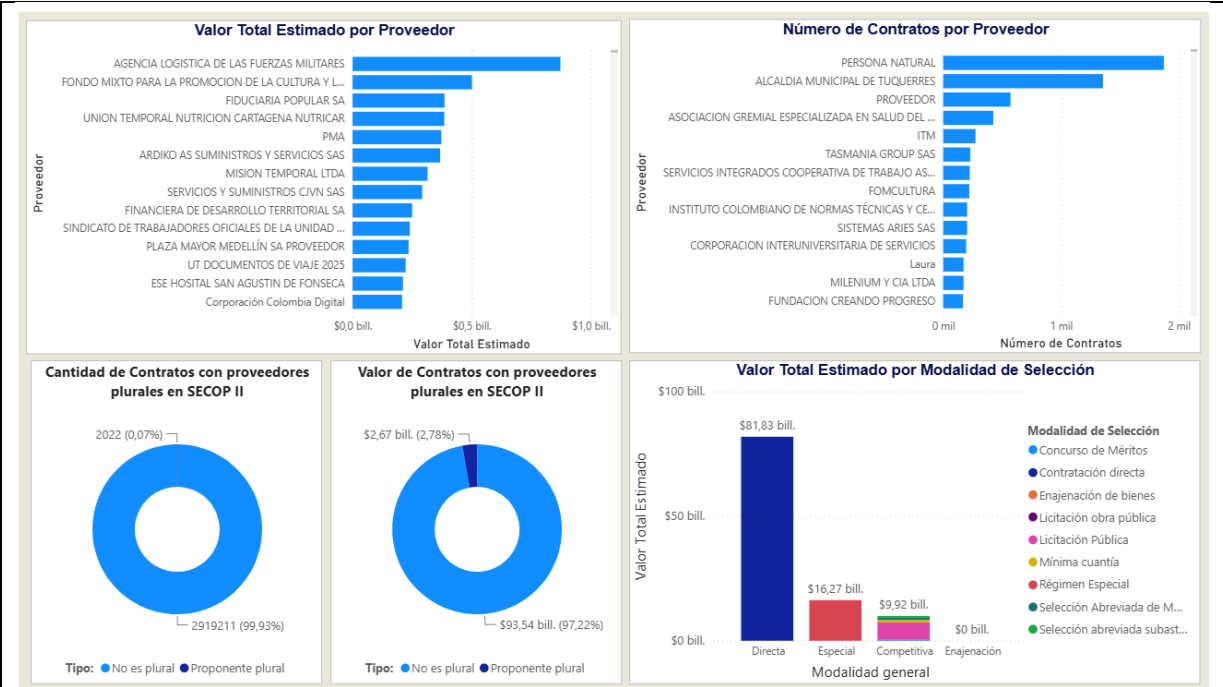
El análisis evidencia que la participación de proponentes plurales en SECOP II continúa siendo reducida tanto en número de contratos como en valor contratado, predominando ampliamente los proponentes individuales. Así mismo, la contratación directa concentra la mayor parte de los recursos ejecutados, seguida por las modalidades especiales y, posteriormente, por los procesos competitivos, lo que refleja una menor participación de los mecanismos de selección abiertos dentro de la contratación pública.

Principales Proveedores:

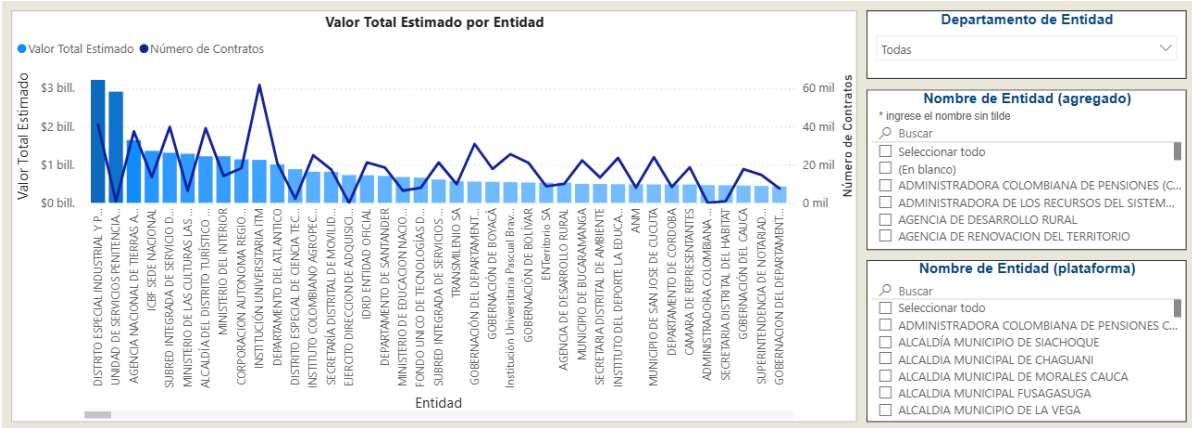
El análisis evidencia que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares concentra el mayor valor estimado, situándose como el actor más relevante en términos económicos. Le siguen la Fiduciaria Popular S.A. y el PMA, que también reúnen una porción importante de los recursos. Asimismo, entidades como la Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones, Misión Temporal Ltda. Y la Alcaldía Municipal de Luruaco destacan dentro del grupo de proveedores estratégicos.

Distribución del Mercado:

Aunque los mayores montos se concentran en unos pocos proveedores, la contratación muestra una amplia dispersión en número de contratos, lo que refleja la participación de múltiples actores con valores individuales menores. Esto configura un escenario en el que coexisten proveedores de gran capacidad con una extensa base de oferentes de menor peso económico, lo que contribuye a la diversidad del sistema.



El comportamiento de la contratación por familias de bienes y servicios evidencia una concentración significativa en la categoría de Servicios de recursos humanos (8011), la cual representa la mayor participación tanto en valor como en número de contratos. En menor proporción se encuentran las categorías de Restaurantes y catering (9010), Servicios comunitarios y sociales (9314), Deportes comerciales (9014) y Servicios de entretenimiento (9015), familias que guardan relación con el objeto del presente proceso contractual y que evidencian la existencia de proveedores especializados para atender este tipo de necesidades.



El análisis de la contratación pública evidencia que la participación de proponentes plurales en SECOP II continúa siendo reducida tanto en número de contratos como en valor contratado, predominando ampliamente los proponentes individuales. Esta situación refleja que, para la mayoría de los procesos de contratación, los proveedores cuentan con la capacidad técnica, administrativa y financiera para presentar ofertas de manera independiente, sin necesidad de conformar consorcios o uniones temporales.

Así mismo, se observa que la contratación directa concentra la mayor parte del valor contratado, seguida por las modalidades especiales y, posteriormente, por los procesos competitivos. No obstante, para el presente proceso la utilización de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía resulta adecuada, en la medida en que promueve la pluralidad de oferentes, fortalece la libre concurrencia y permite seleccionar la oferta más favorable para la entidad bajo criterios objetivos de evaluación.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025			2026			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	620230	\$18.838.793.497.176	17,44%	409156	\$14.462.761.068.468	13,39%	3493136	\$91.991.376.869.542
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3223	\$2.307.229.384.211	2,14%	1639	\$460.752.819.350	0,43%	17512	\$7.323.822.201.373
9014 - Deportes comerciales	1714	\$235.870.194.868	0,22%	652	\$109.471.255.136	0,10%	8913	\$1.133.501.304.316
9015 - Servicios de entretenimiento	591	\$135.787.260.299	0,13%	288	\$76.116.979.551	0,07%	3850	\$671.454.089.661
9314 - Servicios comunitarios y sociales	7487	\$1.747.893.579.778	1,62%	3595	\$704.604.828.095	0,65%	47526	\$6.906.662.386.337
Total	633245	\$23.265.573.916.332	21,54%	415330	\$15.813.706.950.800	14,84%	3570937	\$108.026.816.851.229

El análisis de la contratación por familias de bienes y servicios evidencia una concentración significativa en la categoría de Servicios de recursos humanos (8011), la cual representa la mayor participación tanto en valor como en número de contratos durante el periodo analizado. En menor proporción se ubican las categorías de Restaurantes y catering (9010), Servicios comunitarios y sociales (9314), Deportes comerciales (9014) y Servicios de entretenimiento (9015), las cuales guardan relación con las actividades que integran el objeto del presente proceso contractual.

Este comportamiento permite evidenciar que el mercado cuenta con una oferta consolidada de proveedores especializados en la prestación de servicios logísticos, operativos, culturales, recreativos y de alimentación, categorías que constituyen parte esencial de la ejecución de la agenda institucional de IMDERCULTUR. En consecuencia, se identifica un mercado con capacidad suficiente para atender los requerimientos técnicos y operativos del proceso, favoreciendo la concurrencia de oferentes y el desarrollo de un proceso competitivo que garantice la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Existe una oferta suficiente y diversificada de proveedores con capacidad técnica y operativa para ejecutar este tipo de eventos culturales, especialmente en el ámbito local y regional. El análisis de mercado evidencia que micro, pequeñas y medianas empresas especializadas en logística, producción cultural y servicios turísticos están activas y cumplen los requisitos legales y contractuales, lo cual garantiza pluralidad de oferentes y permite seleccionar contratistas idóneos mediante un proceso competitivo, ágil y transparente.

Históricamente el IMDERCULTUR ha contratado este tipo de servicios así:

Nº PROCESO SECOP	NO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR VIGENTE	MODALIDADCONTRATACIÓN
S.A. 001 2020	2020-061	APOYO ARTISTICO Y LOGISTICO PARA EL CUMPLIENTOS DE LOS EVENTOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR EL ROSAL CUNDINAMARCA DURANTE LE SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2020	201.700.741,00 \$	Selección Abreviada
MC-010-2021	MC-101-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE JUEGOS COMUNALES Y JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR EL ROSAL	18.331.470,00 \$	Mínima Cuantía
L.P. 001-2021	LP-056-2021	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL ARTICULO 24. PROGRAMA DEPORTE Y CULTURA TODO TERRENO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL ROSAL PARA VIVIR MEJOR 20202023 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR EL ROSAL VIGENCIA 2021	512.553.099,00 \$	Licitaciones Públicas
MC-019-2022	MC-091-2022	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION NOCHE DE LOS MEJORES, FORO MUNICIPAL DE CULTURA Y PRIMER FESTIVAL DE MUSICA URBANA A CARGO DE IMDERCULTUR EL ROSAL VIGENCIA 2022	26.645.000,00 \$	Mínima Cuantía
MC-021-2022	MC-093-2022	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO E INCENTIVO A LAS ESCUELAS Y PROGRAMAS DE FORMACION DEPORTIVAS Y CULTURALES DE IMDERCULTUR EL ROSAL EN LA CELEBRACION DE LA NOCHE DE LOS MEJORES VIGENCIA 2022	20.257.000,00 \$	Mínima Cuantía
MC-016-2022	MC-080-2022	COMPRA DE DULCES DESTINADOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL DULCE A CARGO DEL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR	6.800.000,00 \$	Mínima Cuantía
MC-025-2022	MC-098-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE JUEGOS COMUNALES Y ENTREGA DE PREMIACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS COMUNALES 2022, EVENTO A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR EL ROSAL	18.480.000,00 \$	Mínima Cuantía
SAMC-001-2023	SAMC-070-2023	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO LOS EVENTOS DENOMINADOS CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION, FESTIVAL DE MUSICA TRADICIONAL	186.591.110,00 \$	Selección Abreviada

		CAMPESINA LA NOTA MAYOR Y CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL VIGENCIA 2023		
¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?				
Para ello, el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) ofrece la posibilidad de brindar consultoría a los procesos de contratación de otros organismos gubernamentales, como la Alcaldía de la Ciudad de El Rosal. En particular, las especificaciones técnicas, los requisitos de elegibilidad y cómo se evaluarán las ofertas. Y el método de contrato es:				
Otras entidades del estado iguales o similares al objeto a contratar (SECOP)				
NUMERO DE PROCESO	VALOR	OBJETO	TIPO DE PROCEO	MUNICIPIO
SCT-ESAL-006-2024	\$ 637.081.500	AUNAR ESFUERZOS ENFOCADOS A REALIZAR ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES CORRESPONDIENTE S A SEMANA CULTURAL DIA DEL CAMPESINO DIA DE LA MUJER RURAL FERIA GANADERA FESTIVAL TRADICIONAL TURISTICO Y AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON VIGENCIA 2024	Contratación régimen especial (con ofertas)	MUNICIPIO DE VILLAPINZON
SAMC-004-2024	\$ 249.154.043	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA CULTURAL Y CONMEMORACION AL CAMPESINO TAUSA 2024	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA
COI. 002-2024	\$ 197.271.374	GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LA XXII VERSION DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO , FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS FOLCLORICA COLOMBIANA Y SEMANA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA	Contratación directa (con ofertas)	ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA
CQ-CD-231-2024	\$ 75.000.000	PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS DE LAS AGRUPACIONES MUSICALES EN EL MARCO DE LA XXX SEMANA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE CAQUEZA – CUNDINAMARCA.	Contratación directa	MUNICIPIO DE CAQUEZA
4. VALOR DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO				
Desde el punto de vista comercial, los servicios objeto de la presente contratación se encuentran disponibles en el mercado nacional y, de ser requerido, también en el mercado internacional, lo que asegura su posicionamiento y competitividad. Esta condición garantiza al Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo – IMDERCULTUR la adquisición de servicios con calidad comprobada, generando plena satisfacción de las necesidades institucionales y contribuyendo al cumplimiento de su misión.				

Considerando la naturaleza de las actividades a ejecutar, la prestación de estos servicios deberá estar a cargo de personas naturales o jurídicas con experiencia comprobada en la organización y ejecución de eventos culturales y turísticos, así como en el suministro de bienes y servicios complementarios, entre los que se incluyen alimentación y catering, transporte, alojamiento, alquiler de equipos técnicos, suministros de premiación y elementos decorativos, entre otros.

En desarrollo del análisis de mercado, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo - IMDERCULTUR solicitó cotización a tres (3) empresas con experiencia en la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual, identificadas como **GRUPO EMPRESARIAL CALIFORNIA S.A.S., CORAMBIENTAL y FUNDACIÓN LAZOS SIN FRONTERA**, quienes presentaron sus propuestas económicas con base en las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Con fundamento en la información suministrada por los cotizantes, se realizó el análisis comparativo de los valores ofertados para cada uno de los bienes y servicios requeridos, determinando el promedio aritmético como valor de referencia para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso de selección. El detalle de las cotizaciones recibidas, el análisis económico efectuado y la metodología aplicada para la determinación del presupuesto oficial hacen parte integral del presente estudio previo y se incorporan como **Anexo No. 1**.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se partió de un análisis de mercado en el que se solicitó cotización a varios proveedores del sector, identificados como idóneos para la prestación de los servicios requeridos por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo – IMDERCULTUR. El estudio consideró la información suministrada por estos oferentes y se basó en la metodología de cálculo que incluyó los siguientes ítems: elemento, descripción, cantidad, unidad de medida y valor unitario.

Con estos datos se procedió a calcular el promedio de cada ítem, a partir de las cotizaciones recibidas, lo que permitió establecer un valor referencial por concepto y, finalmente, obtener el valor total promedio del servicio requerido. Este valor se ajustó teniendo en cuenta:

- La variación de precios en el mercado.
- El índice de inflación vigente.
- El ingreso base de cotización para aportes al sistema de seguridad social integral.
- Las cargas y retenciones tributarias aplicables a la naturaleza del contrato.

Posterior al análisis comparativo de las propuestas, y considerando los requisitos técnicos, de calidad y condiciones de pago establecidos, se definió un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$288.462.302) M/CTE.**, el valor del presupuesto oficial aun no cuenta con disponibilidad presupuestal que respalde el proceso de selección como quiera que se encuentra en trámite administrativo de incorporación, por lo tanto, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018

La presente contratación se enmarca en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4 y el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dado que su valor se encuentra por debajo del tope fijado por la normatividad para este tipo de procesos.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, MONTAJE DE ESCENARIOS, APOYO OPERATIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS DE IMDERCULTUR EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA.	
Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:		
ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME
1	491017	PREMIOS
2	781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
3	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
4	801419	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
5	811416	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
6	821015	PUBLICIDAD IMPRESA
7	861316	MÚSICA Y DRAMA

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 21 de 55



8	901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING		
9	901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS		
10	901416	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS		
11	901515	ATRACCIONES TURÍSTICAS		
12	901518	CARNAVALES Y FERIAS		
13	931417	CULTURA		
ALCANCE DEL OBJETO		El presente contrato comprende la prestación de servicios logísticos y el suministro requerido para la organización, producción y ejecución de los eventos culturales, turísticos, deportivos y recreativos programados por el IMDERCULTUR, de conformidad con las especificaciones técnicas y directrices establecidas por el supervisor. Las actividades se orientan al cumplimiento de la agenda institucional, abarcando festivales, conmemoraciones, encuentros artísticos y deportivos, con el propósito de fortalecer la identidad cultural, promover el turismo y garantizar el desarrollo de los diferentes eventos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.		
6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS				
De acuerdo con la necesidad planteada por el IMDERCULTUR, se requiere contar con los elementos, insumos y servicios necesarios para garantizar la adecuada organización, logística y desarrollo de los eventos programados en el marco de la Semana Cultural vigencia 2026. Estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas, de manera que aseguren la calidad, funcionalidad y oportunidad en su entrega, en atención a las actividades culturales, artísticas y turísticas contempladas.				
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS DE IMDERCULTUR.				
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA
1	REFRIGERIO TIPO 1	Refrigerio compuesto por pastel de pollo de 300 gramos, acompañado de un jugo en caja de 200 ml y un (1) caramelo masticable de 23 gramos presentación individual, empacado de manera individual en bolsa de papel y servilleta	1970	UNIDAD
2	MEDALLA DE ALTA DISTINCION, RECONOCIMIENTO ANIVERSARIO	Medallas Condecorativas para alcaldías, fabricada mediante el sistema de troquelado en crisol (bronce) y acabado final oro, plata o envejecido, El juego consta de 3 piezas. Medalla grande joya, réplica y venera, en estuche de pana	98	UNIDAD
3	REFRIGERIO TIPO 2	UN REFRIGERIO COMPUESTO POR UN CROASAN DE 300 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE UN JUGO EN CAJA DE 200 ML, Y UN (1) CARAMELO MASTICABLE DE 23 GRAMOS PRESENTACION INDIVIDUAL, EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA DE PAPEL Y SERVILLETA	1030	UNIDAD
4	ALMUERZO	Almuerzo: Debe Estar Compuesto Por Una Porción De Ensalada, Porción De Carbohidrato (Papa-Yuca O Plátano), Con Porción De Proteína De Mínimo 250gr (Pierna Pernil De Pollo Sudado O Dorado), De Principio Algún Grano (Frijol-Lenteja O Arveja), Porción De Arroz, Empacado En Caja De Cartón O Icopor Con Sus Respectivos Servilleta Y Cubiertos (Tenedor Y Cuchillo); Más Gaseosa De 400 Ml	500	UNIDAD
5	ALMUERZO TIPO 2	PARRILLADA:Compuesto por Proteína: carne de res, lomo de cerdo mínimo 200 gr cada uno. Carbohidrato: Papa, yuca, entre 70 y 150 gr. Ensalada. Guacamole entre 30 y 50 gr. Bebida: (Mezcla refrescante de sabor amargo y dulce (refajo), envasada en lata,300 cc.	50	UNIDAD
6	BOTELLA CON AGUA	Agua Potable En Botella Pet X 300ml	3500	UNIDAD
7	ALQUILER DE AMBULANCIA	Ambulancia Medicalizada, Incluye Conductor, Enfermero Y Medico General, Con Los Elementos Requeridos Para Prestar Su Optimo Servicio, Jornada Por Horas.	17	UNIDAD
8	PASACALLES	Pasacalles Con Una Dimension De 6 Mts X 80 cms Diseño Suministrado Y Aporbado Por El Supervisor	6	UNIDAD
9	PERSONAL LOGISTICO	Personal Logistico Durante toda la jornada del Evento.	12	UNIDAD
10	SERVICIO DE AMBULANCIA	Servicio De Ambulancia Basica Con Tripulacion	63	HORAS
11	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES EN EL PUNTO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR. Sistwma de Sonido: Una (1) consola digital profesional con mínimo treinta y dos (32) canales de entrada, procesamiento digital de audio, ecualización, compresores y efectos integrados. Ocho (8) módulos de sistema de sonido tipo Line Array autoamplificado o equivalente para cobertura principal. Cuatro (4) subwoofers dobles de alto rendimiento, con potencia adecuada para eventos al aire libre. Cuatro (4) monitores de escenario autoamplificados de mínimo 12" o superior. Dos (2) sistemas Side Fill de escenario de mínimo 15" o equivalente. Dos (2) subgraves sencillos de 18" para refuerzo de escenario. Cuatro (4) sistemas de micrófonos inalámbricos de mano de calidad profesional.	9	DIA



ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 22 de 55



		Doce (12) micrófonos dinámicos para instrumentación. Ocho (8) micrófonos dinámicos para voz. Veinte (20) bases para micrófono de diferentes configuraciones. Diez (10) cajas directas (DI Box) pasivas o activas. Un (1) sistema de distribución de señales tipo Snake o Splitter multipar con capacidad suficiente para el evento. Una (1) estructura de truss en aluminio con puente principal para soporte de sonido e iluminación, con dimensiones aproximadas de 12 m x 5 m o superiores. Sistema de iluminación Una (1) consola digital DMX para control de iluminación. Cuatro (4) luminarias tipo Blinder de cuatro (4) lámparas o equivalente LED. Seis (6) cabezas móviles tipo Beam o Spot de uso profesional. Quince (15) luminarias LED tipo PAR RGBW o superior. Personal técnico Un (1) ingeniero de sonido con experiencia en eventos masivos. Dos (2) técnicos de escenario (Stage Hands) para montaje y operación. Un (1) técnico electrónico o técnico de soporte Sistema de video Una (1) pantalla LED Outdoor de aproximadamente 5,00 m x 2,50 m, de alta resolución y brillo apto para exteriores. Una (1) pantalla LED Outdoor de relevo de aproximadamente 2,50 m x 1,50 m, con su respectiva estructura en truss. Tarima Una (1) tarima modular de aproximadamente 7,50 m x 11,00 m, con superficie antideslizante, nivelada, resistente y con capacidad de carga para artistas y equipos. Cubierta Un (1) techo estructural en aluminio tipo truss de aproximadamente 13,00 m x 10,00 m, con cubierta impermeable, certificado para uso en eventos y con capacidad para soportar equipos de sonido e iluminación. Planta eléctrica Una (1) planta eléctrica insonorizada con capacidad mínima de 75 KVA, incluyendo operador permanente, combustible suficiente para toda la jornada, cableado, tableros de distribución.		
12	DESAYUNO	DESAYUNO COMPUESTO POR CALDO DE COSTILLA, HUEVOS AL GUSTO CAFÉ O CHOCOLATE Y QUESO, EMPACADO EN CAJA DE CARTON O ICOPOR CON SUS RESPECTVAS SERVILLETAS Y CUBIERTOS (TENEDOR Y CUCHILLO)	100	UNIDAD
13	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (RITMOS LATINOS)	10	UNIDAD
14	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (RITMOS LATINOS)	10	UNIDAD
15	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20 CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DE TEATRO)	10	UNIDAD
16	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DE TEATRO)	10	UNIDAD
17	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DE BATUCADA)	10	UNIDAD
18	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL BATUCADA)	10	UNIDAD
19	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (SEMANA CULTURAL)	157	UNIDAD
20	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (SEMANA CULTURAL)	157	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 23 de 55



21	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL LA NOTA MAYOR)	11	UNIDAD
22	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL NOTA MAYOR)	11	UNIDAD
23	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA NOTA MAYOR	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA parrandera y carranguera, mediante una agrupación musical conformada como mínimo por seis (6) integrantes, distribuidos así: un (1) requintista, un (1) guitarrista, un (1) bajista, un (1) timbalero, un (1) conguero y un (1) cantante principal. La presentación tendrá una duración mínima de sesenta (60) minutos continuos, con un repertorio variado de música carranguera, parrandera y tradicional colombiana, incluyendo la interpretación de reconocidos éxitos representativos de este género musical y homenajes a exponentes de la música folclórica nacional, de acuerdo con la programación del evento.	1	GLOBAL
24	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Teclado: Es un teclado arranger workstation profesional de 61 teclas. Ofrece 850 voces, 415 estilos de acompañamiento y una pantalla a color de 4.3 pulgadas. ° Pantalla a color de 4.3 pulgadas ° 850 Voces, incluyendo 73 voces Super Articulation, 27 MegaVoices, y 43 kits de Batería/SFX ° 415 Estilos, incluyendo 372 Pro, 32 Session, 10 DJ y 1 Free Play ° 100 Mb de memoria de expansión incorporada ° Función Unison & Accent para que los Estilos suenen como tú quieres ° Compatibilidad con Apps como Rec'n'Share y entrada de micrófono ° Playlist y Registros para configurarlo todo fácilmente ° Posibilidad de expansión de Voces y Estilos con Yamaha Expansion Manager ° Adaptador de corriente Yamaha PA300-C Incluido. El teclado incluye dos controladores, rueda de modulación y dos entradas de pedal asignables, garantizando un control total sobre las voces, estilos, efectos y otras funciones, durante la interpretación en directo.	1	GLOBAL
25	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Timbal: Tamaño de Cascos: 14" y 15" de diámetro y 6-1/2" de profundidad Afinación: tradicional Acabado: cromo arcoiris con herrajes de níquel negro Parches: LP negros Soporte resistente y ajustable en altura con funda anti-vibración e inclinador con engranajes fundidos a presión.	1	GLOBAL
26	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guero merengue: Güiro / güira profesional para merengue. Construcción en acero inoxidable. Diseño abierto para mayor volumen y proyección. Superficie de textura compacta/firme. Sonido fuerte, rasposo, brillante y definido. Mango metálico cómodo para tocar en diferentes posiciones. Incluye raspador. Ideal para merengue, bachata, salsa, música tropical y ritmos caribeños.	2	GLOBAL
27	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Campana timbal cromada 7,5": Tipo: Campana para timbal Tamaño: 7.5 pulgadas Material: Acero cromado Acabado: Cromado brillante Montaje: Soporte de percusión universal Sonido: Brillante, potente y cortante	1	GLOBAL
28	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Cencerro o Bongo Cowbell: Bongo Cowbell produce un tono alto que complementa perfectamente la campana de timbal de tono más bajo en una configuración de timbal tradicional. Fabricada en los Estados Unidos, la campana cuenta con un perno de argolla autoalineable patentado que se ajusta a varillas de 3/8 "a 1/2" de diámetro. Tipo: Campana / cowbell montable Color: Negro Tamaño: 8" Material: Acero de calibre pesado Sonido: Profundo, rico, seco y definido Montaje: Integrado tipo eye-bolt Compatibilidad de montaje: Varillas de 3/8" a 1/2", según distribuidores Uso recomendado: Timbal, batería, percusión latina, bongó Géneros recomendados: Salsa, latin jazz, son, timba, música tropical	1	GLOBAL
29	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Jam Blocks Medium: Jam Block profesional de tono medio. Color rojo. Fabricado en Jenigor, Sonido medio, definido, brillante y cortante. Replica el carácter sonoro de un bloque de madera. Diseño patentado. Alta resistencia para uso frecuente.	1	GLOBAL

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 24 de 55



		Incluye soporte de montaje resistente y sistema eye-bolt. Compatible con varillas de 3/8". Ideal para batería, percusión latina, ensambles y estudio.		
30	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado tiple requinto: Instrumento: Tiple requinto colombiano Material de las cuerdas: Nylon y acero entorchado Calibre: Diseñado para la afinación del tiple requinto Tono: Agudo, brillante y con gran proyección Durabilidad: Alta resistencia y afinación estable Presentación: Juego completo de 12 cuerdas Uso recomendado: Música andina colombiana, bambuco, pasillo, torbellino y otros géneros tradicionales	6	GLOBAL
31	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado tiple colombiano: Instrumento: Tiple colombiano. Tono: Brillante, balanceado y con gran proyección Durabilidad: Alta resistencia y afinación estable Presentación: Juego completo de 12 cuerdas Uso recomendado: Música andina colombiana, folclor, bambuco, pasillo, guabina y torbellino	6	GLOBAL
32	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Encordado para guitarra electrica: Fabricadas con acero y entorchado de bronce fosforado, garantizan: ° Super Light (SL): cuerdas más suaves, fáciles de pulsar, perfectas para principiantes y para tocar con comodidad. ° Light (L): equilibrio entre comodidad y proyección, ideales para todo tipo de estilos musicales. ° Medium (M): mayor potencia y volumen, perfectas para guitarristas que buscan ataque fuerte y mayor resistencia. ° Calibre: Super Light 09-42, Light 10-46, Medium 11-48	6	GLOBAL
33	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Baquetas para timbal: ° Tipo de palo de percusión: Baqueta ° Color: Rojo ° Material de la punta: Madera ° Cantidad de piezas: 2 ° Largo: 40,64 cm ° Diámetro: 1,12 cm ° Peso: 90 g	5	GLOBAL
34	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Baqueta para batería: ° Tipo de palo de percusión: Baqueta ° Color: Natural ° Tamaño: 7A ° Material de la punta: Madera ° Cantidad de piezas: 2 ° Largo: 50 cm ° Diámetro: 1,3 cm ° Peso: 100 g ° Modelo detallado: N7A ° Material del palo: Nogal ° Instrumentos recomendados; Batería ° Material de la punta: Nylon	5	GLOBAL
35	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Cable para instrumento: ° Longitud del cable 10 pies 3,05 m ° Los conectores rectos y en ángulo se adaptan a prácticamente todos los tipos de tomas de salida del mercado ° Diseño de doble conductor y blindaje doble para máxima fidelidad y bajo nivel de ruido ° Construcción resistente con exterior trenzado duradero ° Tipo de cable y adaptador: TRS ° Color: Negro/Verde ° Tipo de producto: Cable ° Género del conector de entrada: Macho ° Género del conector de salida: Macho ° Material de revestimiento del conector: Cobre ° Dispositivos compatibles: MP3	6	GLOBAL
36	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guitarra Electroacustica 4/4: Guitarra electroacústica de tamaño completo (4/4) diseñada para ofrecer sonido cálido, comodidad y versatilidad tanto en interpretación acústica como amplificada. Su construcción ligera y su diseño con corte (cutaway) facilitan el acceso a los trastes altos, mientras que su sistema de preamplificación integrado permite llevar tu música al escenario con claridad y control. ° Tipo: Guitarra electroacústica clásica ° Tamaño: 4/4 (tamaño completo) ° Acabado: Natural brillante ° Corte: Cutaway (facilita acceso a trastes altos) ° Electrónica: Sistema de preamplificación con afinador integrado ° Uso: Práctica, estudio y escenario Especificaciones técnicas ° Tapa: Abeto (Spruce) ° Aros y fondo: Nato o madera tonal equivalente ° Mástil: Nato ° Diapasón: Ebonizado (engineered wood) ° Escala: 650 mm ° Ancho de cejuela: 52 mm ° Electrónica: Ecualizador integrado con afinador	4	GLOBAL

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 25 de 55



		° Cuerdas: Nylon ° Salida: Jack estándar 1/4" ° Clavijeros: Cromados de precisión Beneficios y ventajas ° Versatilidad total: Uso acústico y amplificado. ° Sonido cálido: Ideal para música latina, pop, baladas y estudio. ° Fácil ejecución: Perfecta para estudiantes y niveles intermedios. ° Acceso a trastes altos: Gracias a su diseño cutaway. ° Afinador incorporado: Mayor comodidad en práctica y escenario. ° Excelente relación calidad-precio: Instrumento confiable y funcional.		
37	PREMIACION FESTIVAL NOTA MAYOR	Guitarra Electroacustica: Características del producto ° Forma del cuerpo: Classic: Material de la tapa: Pino ° Acabado: Barniz brillante Características generales ° Modelo: pino ° Color: Madera ° Acabado del cuerpo: Barniz brillante ° Forma del cuerpo: Classic ° Material de la tapa: Pino ° Es resonadora: No ° Es tamaño mini: No ° Es infantil: No ° Con corte: No ° Incluye funda: Sí ° Cantidad de cuerdas: 6	6	GLOBAL
38	PREMIACION DANZA FOLCLORICA JUVENIL COLEGIOS	Televisor 43 Pulgadas Smart Tv 4k Uhd Crystal• Tipo: Televisores uhd • Sintonizador TDT: Si • Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: MP TV HISENSE 55PG 4K UHD SMART TV 55A6N VIDAA • Ancho: 95 cm • Alto: 53 cm • Profundidad: 8 cm • Peso: 15 kg • Tipo de pantalla: LED • Color: Negro • Cuenta con bluetooth: Si • Cuenta con Wifi: Si • Cuenta con conexión VGA: No • Cuenta con tecnología 3D: No • Smart TV: Si • Cantidad de puertos USB: 1 • Cantidad de puertos HDMI: 3 • Tamaño de la pantalla: 43 pulgadas • Sistema operativo: Tizen • Potencia parlante: 20 W • Tipo: Televisores uhd • Sistema de sonido: 2.0 (estereofónico) • Voltaje: 120 V, 220 V • Voltaje enchufable: 110 V • Modelo: UN43CU7000KXZL • Garantía: 1 año	1	UNIDAD
39	PREMIACION DANZA FOLCLORICA JUVENIL COLEGIOS	• Soporte Tv Pedestal Con Ruedas 32-70 Pulgadas Color NegroModelo: YEP1035 • Color: Negro • Ancho x Altura: 78 cm x 152 cm • Tipos de pantallas compatibles: pantalla de 32" a 65" • Tamaño mínimo de la pantalla - Tamaño máximo de la pantalla: 32 " - 70 " • Estándares VESA: 600x400 • Lugares de montaje: Piso • Es inclinable: Si • Es articulado: Si • Es giratorio: Si • Es fijo: No • Es gamer: Si • Es motorizada: No	1	UNIDAD
40	PREMIACION DANZA FOLCLORICA INFANTIL COLEGIOS	Cabina Activa 15 Recargable Soundpower T115db +mic +base ESPECIFICACIONES TECNICAS: -Parlante: 15" Pulgadas. -Driver: 1" Pulgada. -Potencia: 6000 Watts PMPO / 600 Watts. -Amplificador: Clase AB. -Ecuilizador: Grafico 5 bandas. -Batería: 12 Voltios 7 Amperios, Indicador de batería. -Entrada de energía: 115 - 230 Voltios / 12 Voltios. -Entrada para micrófono: 2, Volumen independiente, 1 XLR - 1 Plug 1/4". -Funciones para micrófono: Efecto de echo y Talkover. -Entrada de línea: RCA / 3,5 mm estéreo. -Salida de línea: RCA (solamente puede conectar cabinas activas).	1	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 26 de 55



		-Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una cabina de 1 parlante). -Dispositivos de reproducción: USB / Micro SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM. -Conexión inalámbrica: Sistema TWS (permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo dispositivo Bluetooth). -Tipo de consola: Potenciada, Recargable -Tipos de alimentación: 110 voltios, 12 Voltios - Con efectos: Sí -Principales efectos incluidos: Eco - Conectores: Plug 3.5 mm, Plug1/4, RCA, XLR - Cantidad de canales: 3 - Conectividad: Bluetooth, Lector por carpetas, Radio FM, SD, Tws, USB		
41	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA PARA ZONA RURAL	Prestación del servicio artístico, recreativo y cultural para el desarrollo de actividades dirigidas a la población de las veredas del municipio, mediante la realización de presentaciones de teatro, espectáculo de títeres, inflables recreativos y actividades de animación e integración comunitaria, orientadas a promover la participación, el sano esparcimiento, la recreación y el fortalecimiento de la convivencia. El servicio deberá incluir como mínimo una (1) presentación teatral con contenido lúdico, educativo o cultural; un (1) espectáculo de títeres; la instalación y operación de mínimo un (1) inflable recreativo con personal encargado de su supervisión y manejo; animación recreativa dirigida por personal idóneo; montaje, operación y desmontaje de todos los equipos requeridos;	1	UNIDAD
42	PUBLICIDAD CHEQUE ESTIMULOS	Cheque simbólico de gran formato, fabricada en acrílico rígido de alta calidad (metacrilato / PMMA), con dimensiones de 1,00 m de ancho x 0,50 m de alto, con grosor suficiente (por ejemplo 5 a 8 mm) para asegurar rigidez, planitud y resistencia estructural al manipularla. La superficie debe estar preparada para recibir impresión en alta calidad, full-color (4/0 tintas, CMYK o equivalente), garantizando colores sólidos, uniformes, saturación correcta, sin pérdida de definición, bandas, rayas por cabezal, manchas, ni defectos de impresión. El diseño gráfico (frontal del cheque, logos, textos, colores, decoración, formato visual) así como cualquier detalle tipográfico o gráfico será suministrado y aprobado previamente por el supervisor del contrato. La impresión se debe realizar con técnicas profesionales sobre acrílico (por ejemplo, impresión UV directa o impresión con tintas compatibles con metacrilato), cuidando la adherencia, durabilidad y resistencia al desgaste, de modo que el cheque sea reutilizable en ceremonias, entregas o actos protocolarios. El borde del acrílico debe estar terminado de forma limpia, sin rebabas ni irregularidades—puede pulirse o biselarse según requerimiento estético. El producto final debe entregarse plano, sin deformaciones, con impresión nítida y colores exactos al diseño aprobado, listo para su uso en actos, ceremonias o presentaciones oficiales, garantizando una imagen profesional, elegante y de alto impacto visual.	30	UNIDAD
43	PREMIACION FORO COLEGIOS- PARLANTE	Parlante de sonido ESPECIFICACIONES TECNICAS • Material PASTA • Potencia 1600w • Medidas 27*23*22 cm • 6.5 pulgadas • Tweeter 25.4 • 16(w)RMS • USB/SD/TWS • RADIO FM • ENTRADA AUXILIAR • BLUETOOTH • ENTRADA DE MICREOFONO • FUENTE DE ENERGIA AC 7.4V • BATERIA DE LITIO 3600MAH • CONTROL REMOTO • RECARGABLE • ENTRADA AUXILIAR CONTIENE: • 1 parlante inalámbrico • 1 control remoto • 1 cable de poder • 1 manual de usuario • Micrófono inalámbrico	1	UNIDAD
44	EXPOSITOR Y JURADO LITERATURA	Expositor con experiencia en promoción de lectura, literatura y procesos de formación cultural, quien desarrollará una ponencia literaria dirigida a jóvenes, con un enfoque orientado al fortalecimiento de las competencias lectoras, la escritura creativa, la apreciación de la literatura y el fomento del hábito de la lectura. Así mismo, el profesional deberá actuar como jurado calificador en el concurso de ortografía programado por la entidad, evaluando objetivamente el desempeño de los participantes conforme a los criterios establecidos por la organización y emitiendo el concepto correspondiente.	1	GLOBAL
45	EXPOSITOR LOCAL HISTORICO	Expositor con formación, conocimientos y experiencia en procesos educativos, investigación histórica, patrimonio cultural o áreas afines, para la implementación de un proceso de formación dirigido a estudiantes de las instituciones educativas del municipio, orientado a fortalecer el conocimiento	1	UNIDAD

		de la narrativa del proceso histórico, social, cultural y patrimonial del municipio de El Rosal. El servicio comprenderá la planificación, preparación y desarrollo de diez (10) jornadas pedagógicas presenciales		
46	PREMIACION LITERATURA	TABLET CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, TAMAÑO DE PANTALLA DE 11", MEMORIA RAM DE 8 GB CAMARA PRINCIPAL 8 MP Y FRONTAL 5 MP, CONECTIVIDAD WIFI MEMORIA INTERNA DE 128 GB PROCESADOR DE 8 NUCLEOS	1	UNIDAD
47	PREMIACION LITERATURA	Alexa con pantalla: Echo Show 5 (3.ª generación, idioma español e inglés, Pantalla táctil de 5.5", Cámara de 2 MP, Conectividad Bluetooth, Audio Bocina integrada de 1.65" de gama completa)	1	UNIDAD
48	PREMIACION LITERATURA	Alexa sencilla: Alexa Echo Pop, Con reconocimiento de voz, sistema de audio multi-room, conexión wifi y bluetooth, funciona en español.	1	UNIDAD
49	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (DOCENTES CULTURA)	30	UNIDAD
50	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (DOCENTE CULTURA)	30	UNIDAD
51	BONOS	Bono de regalo de cadena de almacenes, en denominaciones de \$ 150,000 cada uno, debidamente activados, con vigencia mínima de seis (06) meses, redimibles en los establecimientos autorizados por el emisor para la compra de productos de consumo, alimentos, artículos de aseo, hogar, tecnología, electrodomésticos y demás mercancías disponibles en los puntos de venta.	30	UNIDAD
52	SERVICIO ARTISTICO EXPOSITOR Y JURADO RAFAEL POMBO	Expositor con conocimientos y experiencia en literatura infantil, promoción de lectura, expresión oral y procesos de formación cultural, para desarrollar una conferencia, conversatorio o actividad pedagógica sobre la vida, obra y legado literario de Rafael Pombo, resaltando el aporte de sus fábulas, cuentos y poemas a la literatura colombiana y a la formación de niños, niñas y jóvenes. El profesional deberá diseñar y ejecutar una metodología didáctica, participativa y acorde con la población objetivo, promoviendo el interés por la lectura y la escritura. Así mismo, actuará como jurado calificador en el concurso literario, de declamación, lectura, ortografía o actividad académica relacionada con la temática, evaluando a los participantes conforme a los criterios establecidos por la entidad y emitiendo el concepto correspondiente.	1	GLOBAL
53	RECORDATORIO TUNAS	Botón publicitario tipo pin, elaborado en material metálico con acabado de alta calidad, de 65 mm de diámetro, terminado en herraje metálico tipo imperdible o equivalente, con impresión a full color de alta resolución, laminado protector brillante o mate para mayor durabilidad y resistencia al desgaste. El diseño gráfico será suministrado y aprobado por el supervisor del contrato	120	UNIDAD
54	RECORDATORIO PUBLICIDAD TUNAS	cinta protocolaria para tunas, elaborada en cinta de raso, satén o satén de acabado brillante, con dimensiones de 1,20 metros de largo por 3 centímetros de ancho, confeccionada con material de alta calidad, resistente al desgaste y de excelente presentación. La cinta deberá contar con impresión personalizada a una tinta o policromía, según el diseño y texto suministrado y aprobado por el supervisor del contrato, garantizando nitidez, permanencia y adecuada adherencia de la impresión. Deberá incluir gancho metálico para ropa No. 0 o equivalente, firmemente asegurado para facilitar su uso durante el evento.	120	UNIDAD
55	PLACA ANIVERSARIO	PLACA EN MADERA DE 30 X 20 DE RECONOCIMIENTO, CON LAMINA METALICA GRABADA DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO TEMA (30 AÑOS PARA LA SINFONICA DE CUNDINAMARCA)	10	UNIDAD
56	TORTA ANIVERSARIO	UNA TORTA PARA 800 PERSONAS LA CUAL DEBE QUEDAR DISEÑADA DE LA SIGUIENTE MANERA UNA TORTA PRINCIPAL PARA 200 PERSONAS LA CUAL DEBE SER PORCIONADA Y ENTREGADA DE MANERA INDIVIDUAL CON SU PLATO, CUBIERTA Y, SERVILETA, ACOMPAÑA DE UNA BEBIDA CHAMPAGNE SERVIDA EN COPA CHAMPANERA DESECHABLE DE 23.66 ML, Y SEIS TORTAS CADA UNA PARA 100 PERSONAS LA CUAL DEBE SER PORCIONADA Y ENTREGADA DE MANERA INDIVIDUAL CON SU PLATO, CUBIERTO YSERVILETA ACOMPAÑADA DE UNA BEBEIDA GASEOSA Y/O CHAMPAGNE SERVIDA EN UN VASO DESECHABLE DE 7 ONZAS Y/O COPA CHAMPANERA DESECHABLE DE 23.66 ML , LAS TORTAS DEBEN TENER LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS Y APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE DECORACION Y MANTELES PARA LA ACTIVIDAD. INCLUYE ALQUILER DE COPA DE CRISTAL PARA BRINDIS, PERSONAL LOGISTICO, MESEROS CON CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE.	1	GLOBAL
57	SERVICIO ARTISTICO ANIVERSARIO	UNA AGRUPACION MUSICAL QUE INTEGRE MUSICA REGIONAL MEXICANA Y MARIACHI COMPUESTA POR NUEVE INTEGRANTES DE LA SIGUIENTE MANERA DOS TROMPETAS, ACORDEON, BAJO ELECTRICO, GUITARRA, DOCEOLA, DOS VIOLINES Y CANTANTE CON UNA TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE DE CINCO AÑOS.	1	GLOBAL
58	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO,	10	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 28 de 55



		TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (BRAKE DANCE)		
59	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (BRAKE DANCE)	10	UNIDAD
60	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (DANZA URBANA)	10	UNIDAD
61	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (DANZA URBANA)	10	UNIDAD
62	SERVICIO ARTISTICO URBAN FEST	Presentación artística en vivo de una (1) agrupación musical del género urbano, con trayectoria y experiencia comprobable en eventos culturales, institucionales, recreativos y comunitarios, conformada por un mínimo de cinco (5) integrantes, entre vocalistas y músicos o personal de apoyo artístico, con capacidad para interpretar un repertorio variado de música urbana, incluyendo géneros como reguetón, pop urbano, hip hop, dancehall, fusión latina y otros ritmos contemporáneos acordes con el público asistente. La presentación deberá tener una duración mínima de sesenta (60) minutos continuos, ejecutándose con altos estándares de calidad artística, escénica y musical, promoviendo la interacción con el público y el desarrollo de un espectáculo acorde con la programación del evento.	1	GLOBAL
63	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (URBAN FEST)	20	UNIDAD
64	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (URBAN FEST)	20	UNIDAD
65	SERVICIO ARTISTICO PRECENTACION CAR AUDIO	Acompañamiento de vehículo tipo Car Audio para el desfile inaugural del Festival de Danza Folclórica, debidamente acondicionado con sistema de sonido de alta potencia y calidad profesional, apto para la reproducción de música y mensajes durante el recorrido del desfile. El vehículo deberá contar con conductor, combustible, permisos de circulación, documentación vigente y pólizas requeridas, así como con un operador responsable del manejo del sistema de audio durante toda la actividad. El servicio comprenderá el desplazamiento del vehículo a lo largo del recorrido definido por la entidad contratante, garantizando una adecuada cobertura sonora, la reproducción del material musical suministrado o aprobado por el supervisor del contrato	15	GLOBAL
66	SERVICIO ARTISTICO MUESTRA LLANERA	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA: UNA AGRUPACION DE MUSICA DE LOS LLANOS ORIENTALES CONFORMADA POR MINIMO 5 ARTISTAS EN ESCENA CON UNA VOZ MASCULINA Y/O FEMENINA Y DOS BAILARINES	1	UNIDAD
67	SERVICIO ARTISTICO UN RECORRIDO POR COLOMBIA	Montaje de música Colombiana integrado por 17 músicos con un show de una (1) hora treinta (30) minutos en tarima interpretando los siguientes géneros musicales: Música andina Colombiana: (pasillos, bambucos, bambucos fiesteros, sanjuanero huilense) con organología típica de la zona andina colombiana compuesta por: Guitarra, tiple, bajo eléctrico, flauta traversa y formato banda para el sanjuanero huilense. Música llanera: (cantos de vaquería, pasaje, joropo recio-gaván) con organología típica de la zona llanera colombiana compuesta por: Arpa, cuatro, capachos, bajo eléctrico y voz. Homenaje al pacífico colombiano: (Música de chirimía del pacífico) con organología típica de la zona pacífica colombiana compuesta por: bombo, platillos, redoblante, saxofón, clarinete y trompetas. Homenaje a Totó la Momposina: Interpretación de repertorio de la cantante de música tradicional Totó la Momposina con organología instrumental típica de la costa atlántica y de la sabana de bolívar como: Tambor alegre, tambor llamador, bombo costeño, guacho, maracas, platillos, bombo, redoblante, gaita, clarinetes, saxofones, trompetas, interpretando géneros como: Cumbia, porro, fandango, mapale, afro negro, ritual afro. Contexto patrimonial. El montaje deberá contener un gión pedagógico para tarima, que refleje un componente especial de reconocimiento de las expresiones tradicionales musicales colombianas que hayan sido catalogadas, declaradas y/o reconocidas dentro de alguna de las categorías del patrimonio a nivel nacional o mundial desde la UNESCO, como estrategia de difusión del patrimonio inmaterial.	1	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 29 de 55



68	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)	15	UNIDAD
69	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)	15	UNIDAD
70	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	30	UNIDAD
71	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	30	UNIDAD
72	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo dorado incluye figura y base - Color: ORO - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOR DE 50 CM	2	UNIDAD
73	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo plateado incluye figura y base - Color: PLATA - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOR DE 50 CM	2	UNIDAD
74	TROFEO FESTIVAL DULCE	Trofeo - Trofeo cuerpo color bronce incluye figura y base - Color: BRONCE - Tamaño 35 cm Alto Base 10cm Base sólida en material tipo resina de alta densidad o equivalente de acabado negro. Y PLAQUETA CON EL DISEÑO QUE SUMINISTRE EL SUPERVISOR DE 50 CM	2	UNIDAD
75	PREMIACION	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente(FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	6	UNIDAD
76	PREMIACION	Delantal de cocina tipo peto, Material: Gabardina (mezcla poliéster/algodón o 100 % algodón), Tamaño aproximado: 80 cm de alto x 65 cm de ancho, Color: beige y diseño suministrado por el supervisor del contrato, Diseño: Unisex, tipo entero, con cobertura desde el pecho hasta las rodillas, Ajuste: Cinta en cuello regulable y tiras para amarre en cintura, Bolsillos: Uno o dos bolsillos frontales funcionales, Uso previsto: Protección de la ropa durante la preparación de alimentos, Lavado: Lavable a máquina, resistente al uso frecuente (ARTESANOS)	10	UNIDAD
77	PREMIACION	Batidora capacidad: 4.7 L, elementos incluidos: Batidor plano recubierto, Gancho en C para tazón de 5 qt (4.7L), Batidor globo de 6 alambres, Protector antisalpicaduras. series artisan, Velocidades 10 Accesorios Incluidos, Tazón 5qt, Gancho para Amasar, Batidor plano, Protector de Vertido, Batidor de 6 Alambres Profundidad 36.2 cm, dimensiones alto 35.5 cm Ancho 23.5 cm Características Adicionales 10 Velocidades	1	UNIDAD
78	PREMIACION	Combo Licuadora de Inmersión + Mini procesador 3.5 Tazas	1	UNIDAD
79	PREMIACION	Batidora de Mano Compacta, liviana y 5 velocidades Capacidad 5, dimensiones: Alto 15.24 cm Ancho 8.9 cm, Dimensiones cm (Alto x Ancho x Profundo) 15.24 x 8.9 x 20.3 Peso 0.9 Kg Potencia 60 W Voltaje 120 V Características Adicionales, Cable giratorio bloqueable	1	UNIDAD
80	PREMIACION	Batidora de inmersión 3-en-1 200 watts 2 Velocidades Controles de un toque Taza de medir/mezclar con boquilla fácil de verter (700ml) Cuchillas de acero inoxidable	1	UNIDAD
81	PREMIACION	Batidora De Mano Liviana Negra, Mx1515-1bdla Frecuencia 110v/120v	1	UNIDAD
82	PREMIACION	Máquina Mini Donas Rosquillas 7 Donas Mini Postres, Potencia: 1kW. Medidas: 5cm de largo x 3cm de ancho x 5cm de altura. Es antiadherente. Con indicador luminoso. Diseño compacto.	1	UNIDAD
83	PREMIACION	Balanza gramera de cocina digital SQ Cozinha SF-400 pesa hasta 10kg	6	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 30 de 55



84	JURADOS FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE	Un Profesional en la industria gastronómica con más de 5 años de experiencia en el ámbito culinario desde la academia, el emprendimiento o como asesor del sector, para realizar la actividad de juzgamiento del festival gastronomico dulce 2026	3	GLOBAL
85	CERTIFICADO	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION PARA SEMANA CULTURAL EN PAPEL PROPALCOTE 250 GR FULL COLOR 4X0 TINTAS, PERSONALIZADOS TAMAÑO CARTA - DISEÑO: SUMINISTRADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR (FESTIVAL DANZA FOLCLORICA)	20	UNIDAD
86	RECORDATORIO	RECORDATORIO EN ACRILICO TIPO PLACA IMPRESION AL ESPEJO, CON SOPORTE PARA SOSTENERSE, DE ÁREA APROX 20X20CM DE UN CALIBRE DE 4 ML CON IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD AL RESPALDO, TROQUELADOS. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR. (FESTIVAL GASTRONOMICO DULCE)	20	UNIDAD
87	PUBLICIDAD CHEQUE PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	"IMPRESIÓN DE BONOS CHEQUE HORIZONTAL TABLOIDE HORIZONTAL" Cheque simbólico de gran formato, fabricada en acrílico rígido de alta calidad (metacrilato / PMMA), con dimensiones de 1,00 m de ancho x 0,50 m de alto, con grosor suficiente (por ejemplo 5 a 8 mm) para asegurar rigidez, planitud y resistencia estructural al manipularla. La superficie debe estar preparada para recibir impresión en alta calidad, full-color (4/0 tintas, CMYK o equivalente), garantizando colores sólidos, uniformes, saturación correcta, sin pérdida de definición, bandas, rayas por cabezal, manchas, ni defectos de impresión. El diseño gráfico (frontal del cheque, logos, textos, colores, decoración, formato visual) así como cualquier detalle tipográfico o gráfico será suministrado y aprobado previamente por el supervisor del contrato. La impresión se debe realizar con técnicas profesionales sobre acrílico (por ejemplo, impresión UV directa o impresión con tintas compatibles con metacrilato), cuidando la adherencia, durabilidad y resistencia al desgaste, de modo que el cheque sea reutilizable en ceremonias, entregas o actos protocolarios. El borde del acrílico debe estar terminado de forma limpia, sin rebabas ni irregularidades—puede pulirse o biselarse según requerimiento estético. El producto final debe entregarse plano, sin deformaciones, con impresión nitida y colores exactos al diseño aprobado, listo para su uso en actos, ceremonias o presentaciones oficiales, garantizando una imagen profesional, elegante y de alto impacto visual.	12	UNIDAD
88	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$600.000	4	UNIDAD
89	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION SEGUNDO PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$500.000	4	UNIDAD
90	PREMIACION FESTIVAL DE LAS FLORES	BONO REGALO PARA LA COMPRA DE MERCADO PREMIACION TERCER PUESTO CONCURSO FESTIVAL DE LAS FLORES \$400.000	4	UNIDAD
91	CINTA ANTIDESLIZANTE	Cinta adhesiva antideslizante de alta resistencia, diseñada para prevenir resbalones en superficies lisas. Ideal para escaleras, rampas, pisos industriales, áreas húmedas, y exteriores.olor negro fluorescente, Rollo de 20 metros de largo x 5 cm,	5	UNIDAD
92	SUMINISTRO DE MADERA EN MDF	Retablo en madera MDF DE 4 mm de grosor, con las siguientes dimensiones 29 cm de ancho por 29 cm de largo	30	UNIDAD
AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			N/A	
7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR				
Forma de Pago		EL INSTITUTO cancelará el valor del contrato en un solo pago, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, verificados y aprobados por el supervisor del contrato. Cada pago estará sujeto a la ejecución satisfactoria de las actividades logísticas programadas y a la presentación de los informes y soportes que certifiquen la prestación conforme a las condiciones técnicas y operativas definidas por el instituto. El pago estará supeditado al recibo a satisfacción del servicio prestado contratados y del cumplimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: A. La factura y/o cuenta de cobro y/o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales. B. Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes. C. Informe de entrega de equipos y bienes. D. Acta de entrada del almacén. CONDICIONES PARA EL PAGO: Nota 1. Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a disponibilidad del IMDERCULTUR		

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 31 de 55



	Nota 2: El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables. Nota 3: En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal (Solo cuando proceda). Nota 4: Si la (s) factura (s) o la cuenta de cobro no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 5: EL Trámite de pago solo se efectuará cuando el contratista diligencie los pagos en el Secop II, en el módulo de ejecución del contrato, de conformidad con la guía de gestión contractual.
Anticipo / Pago Anticipado:	N/A
Plazo	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
Supervisión y/ o Interventoría:	La Supervisión del presente contrato será ejercida por el (la) funcionario(a) SERGIO ANDRES BELLO DIAZ en calidad de supervisor o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.
obligaciones específicas del contrato	El contratista se obliga a: proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes: 1. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 2. Prestar el servicio con personal capacitado para el fin del contrato. 3. Atender en debida forma los reclamos que presente el Instituto y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. 4. Suministrar el personal, servicios e insumos necesarios y de la mejor calidad para la prestación de los servicios contratados. 5. Garantizar que las actividades ejecutadas en la colocación del contrato serán efectuadas conforme a los lineamientos técnicos, prácticos y teóricos 6. El contratista debe entregar los elementos en las cantidades señaladas en el lugar señalado por el supervisor del contrato. 7. Todos los elementos objeto del presente contrato deberán ingresar al almacén de la entidad y para los pagos solicitados deberán contar con el certificado o registro de ingreso expedido por la mencionada área de lo contrario el pago no podrá ser efectuado hasta tanto no se cumpla con este requisito. 8. Suscribir informe con sus debidos soportes de cada una de las entregas realizadas con la descripción necesaria para su posterior pago. 9. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual. Mantener indemne al Instituto frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio ocasionado por la ejecución inadecuada del contrato o el incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 10. De requerirse algún bien y/o ítem que no esté contemplado en el presente listado, el Contratista deberá cotizar formalmente dicho elemento y a su vez aportar una cotización formal de otros dos (02) proveedores especializados, para efectos de establecer su precio unitario; dichas cotizaciones deberán aportarse al Supervisor del Contrato previa solicitud de la Entidad; una vez se apruebe la cotización deberá entregar el/los bienes solicitados. El criterio para la fijación del valor a pagar será el menor precio, el mismo

	procedimiento podrá utilizarse en caso de variación significativa de precios del mercado durante la ejecución del contrato. 11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven del contrato, incluso aquellas no previstas expresamente en el clausulado, pero que resulten necesarias para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad institucional.
obligaciones generales del contratista	1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo los establecido en el apartado “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 5. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 9. Colaborar con el en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 11. Asumir la absoluta responsabilidad del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley. 12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF.) de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002; 13. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 14. Suscribir el acta de liquidación del contrato 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
Modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	En el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que “Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.” Toda vez que el valor del presupuesto del proceso que se pretende adelantar está dentro del rango de la mayor cuantía de contratación estimada para Imdercultur para la vigencia fiscal de 2026, Teniendo en cuenta la cuantía, el contenido y alcance del objeto contractual, para efectos de procedimiento se dará aplicación a la Modalidad de Selección establecida en el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

	De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.												
Presupuesto Oficial	El presupuesto inicial para el presente proceso de contratación es hasta la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$288.462.302) M/CTE. el valor del presupuesto oficial aun no cuenta con disponibilidad presupuestal que respalde el proceso de selección como quiera que se encuentra en trámite administrativo de incorporación, por lo tanto, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018 <table><tr><td>NÚMERO CDP</td><td>2026000172</td></tr><tr><td>RUBRO</td><td>2.3.2.02.02.006 - 2.3.2.02.02.009</td></tr><tr><td>NOMBRE</td><td>COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td></tr><tr><td>FECHA</td><td>07/07/2026</td></tr><tr><td>VALOR</td><td>\$291.551.345</td></tr><tr><td>EXPEDIDO POR</td><td>LUCY JHOANA RODRIGUEZ LOPEZ</td></tr></table> El valor del presupuesto oficial aun no cuenta con disponibilidad presupuestal que respalde el proceso de selección como quiera que se encuentra en trámite administrativo de incorporación, por lo tanto, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.	NÚMERO CDP	2026000172	RUBRO	2.3.2.02.02.006 - 2.3.2.02.02.009	NOMBRE	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	FECHA	07/07/2026	VALOR	\$291.551.345	EXPEDIDO POR	LUCY JHOANA RODRIGUEZ LOPEZ
NÚMERO CDP	2026000172												
RUBRO	2.3.2.02.02.006 - 2.3.2.02.02.009												
NOMBRE	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES												
FECHA	07/07/2026												
VALOR	\$291.551.345												
EXPEDIDO POR	LUCY JHOANA RODRIGUEZ LOPEZ												
Factor de selección	De conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad valorará la experiencia del interesado y formación y experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo con los criterios señalados en el citado decreto y en el pliego de condiciones, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación. Conforme a lo anterior y con el propósito de establecer los criterios de selección del futuro contratista, que permitan la escogencia de una persona idónea para la ejecución de las actividades de contratista, se valorarán factores técnicos del proponente, tales como experiencia general y capacidad operativa. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los Principios de Transparencia, Selección Objetiva e Igualdad de Derechos y Oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos de este proceso. Las fichas técnicas, carta de presentación de la oferta, sus anexos y demás documentos del proceso forman parte esencial del contrato; ya que es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme a los documentos del proceso, el ofrecimiento más favorable a la administración corresponde a aquel que demuestre las condiciones habilitantes y mayor puntaje ponderable acredite.												
8. REQUISITOS HABILITANTES													
Requisitos jurídicos habilitantes	Los necesarios para demostrar la capacidad jurídica para contratar con el estado, requisitos que se identifican en el pliego de condiciones del proceso de selección.												
Requisitos financieros habilitantes	En atención a la naturaleza jurídica del contrato a suscribir, que se prolonga en el tiempo y requiere pagos sucesivos, así como el plazo proyectado de												

	ejecución, entre otros factores, determinan la necesidad de realizar la verificación de la capacidad financiera de los proponentes. ÍNDICES FINANCIEROS De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082; Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales., el cual dispone que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo cual se realiza el análisis de los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional, con el fin de ser tenidos en cuenta en el estudio previo del proceso. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.¹ En el proceso de selección contractual se fijarán los siguientes indicadores: a) Indicadores de capacidad financiera, que miden la fortaleza financiera de los proponentes: - Índice de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total - Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente - Razón de cobertura de interés = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses b) Indicadores de capacidad organizacional, que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. - Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio - Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo Total La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser <u>adecuado y proporcional</u> para el Proceso de Contratación. Índice de liquidez. El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Índice de endeudamiento. El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor
--	--

índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de interés. El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del patrimonio. El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del activo. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de comercio y por ello se solicitará el RUP vigente y en firme y atendiendo que según la estadística de la entidad existe varias compañías idóneas para ejecutar el contrato y las mismas tienen diversidad de tamaño, razón que determina que los indicadores financieros se exija en razón a la cuantía del contrato a suscribir.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015, numeral 3:

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
LIQUIDEZ	AC/PC	MAYOR O IGUAL A 5,0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PT/AT)	MENOR O IGUAL 5,0
RAZÓN DE COBERTURA	Uop / GI	MAYOR O IGUAL A 2,0

La capacidad Organizacional del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	Uop / P	MAYOR O IGUAL A 0.10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	Uop / AT	MAYOR O IGUAL A 0.10

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

	La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.																					
Requisitos técnicos habilitantes	De acuerdo con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar requisitos habilitantes, <i>“la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”</i>. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES La Entidad, teniendo en cuenta el monto de los recursos a invertir, el impacto social que estas representan, considera que el ejecutor del proyecto debe acreditar: EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia general con la ejecución de Tres (03) contratos inscritos en el RUP- vigente y en firme, suscritos con entidades públicas y/ o privadas que su objeto esté relacionado con la ejecución de eventos culturales y turísticos, que hayan sido celebrados y ejecutado, terminado y liquidado en los últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y cuyo valor sumado ejecutado expresado en SMMLV del año de facturación sean igual o superior a Tres veces el presupuesto oficial del presupuesto oficial, mediante certificación expedida por el contratante y/o Contrato, y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación. El Proponente deberá acreditar la Experiencia Mínima solicitada para el presente Proceso de Selección, y ser relacionada de conformidad con los anexos de la Convocatoria. Para tal efecto el proponente deberá aportar los documentos soporte idóneos. A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la Ejecución de Contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos: - Nombre del Contratante. - Razón Social o nombre de quien Ejecutó el Contrato. Objeto y/o alcance del Contrato. - Valor del Contrato. - Fecha de Inicio y Fecha de Terminación. - Relación de Ítems o Bienes ejecutados en el Contrato. Certificada la experiencia en el Registro Único de Proponentes será condición suficiente para comprobar lo requerido. Sin embargo, en esta forma de sustento, el oferente deberá elaborar en formato libre, relación de los contratos que contenga como mínimo: número de contrato, entidad contratante, objeto del contrato, valor, numero de consecutivo en el registro único de proponentes, y estado del contrato. El proponente debe acreditar la experiencia General, acreditando en cada contrato al menos diez (10) de los códigos del UNSPSC en el RUP requeridos (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:																					
	<table><tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>TRANSLATION NAME</th></tr><tr><td>1</td><td>491017</td><td>PREMIOS</td></tr><tr><td>2</td><td>781118</td><td>TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA</td></tr><tr><td>3</td><td>801116</td><td>SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr><tr><td>4</td><td>801419</td><td>EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES</td></tr><tr><td>5</td><td>811416</td><td>MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS</td></tr><tr><td>6</td><td>821015</td><td>PUBLICIDAD IMPRESA</td></tr></table>	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	1	491017	PREMIOS	2	781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	3	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	4	801419	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	5	811416	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	6	821015	PUBLICIDAD IMPRESA
	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME																			
	1	491017	PREMIOS																			
	2	781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA																			
3	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL																				
4	801419	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES																				
5	811416	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS																				
6	821015	PUBLICIDAD IMPRESA																				

7	861316	MÚSICA Y DRAMA
8	901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
9	901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
10	901416	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
11	901515	ATRACCIONES TURÍSTICAS
12	901518	CARNAVALES Y FERIAS
13	931417	CULTURA

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Objeto:** El objeto o alcance de los contratos deberá ser igual y o similar **Apoyo logístico y o prestación de servicios en la realización de eventos o festivales deportivos, recreativos, culturales y/o turísticos.**
- Fecha:** Ejecutados y liquidados antes de la fecha del presente proceso de selección y suscritos a partir del 01 de enero de 2020.
- Valor de los Contratos:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior TRES (3) VECES el presupuesto oficial expresado en SMMLV, de conformidad con el Registro Único de Proponentes - RUP

El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente documento.

El proponente deberá indicar de manera clara en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.

Las certificaciones deben ser expedidas con los siguientes requisitos:

- Identificación completa del Contratante,
- Nombre y apellido del Asociado,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con entidades públicas y privadas.

En el caso en que, de la información inscrita en el RUP, no sea posible extraer la totalidad de la información requerida, el proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación en orden de preponderancia con el fin de complementar la información solicitada:

- Certificación de experiencia para contratos:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.
- Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

	• Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP. • Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación. De igual forma, en caso de acreditar experiencia con Entidades Privadas se deberá anexar la correspondiente facturación que dé cuenta de la ejecución del contrato. De igual forma, en caso de acreditar experiencia con Entidades Privadas se deberá anexar la correspondiente facturación que dé cuenta de la ejecución del contrato. NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el ANEXO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP. NOTA 3. Las personas que objetan la experiencia de algún otro oferente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe. NOTA 4. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia registrada en el RUP, debiendo cumplir con los salarios exigidos. NOTA 5. En caso de que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en el RUP en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos. NOTA 6. En caso de que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación registrado en el RUP. FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Dentro del contexto de las actividades a desarrollar, la Entidad requiere contar con un grupo mínimo de profesionales y recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del objeto contractual. PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, con las siguientes condiciones profesionales y técnicas: El
--	---

proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, y acreditar en relación con el mismo, el cumplimiento de las siguientes condiciones: cantidad, formación académica, dedicación y experiencia general y específica. Conforme a lo anterior, para la ejecución de las actividades, se requiere que el proponente cuente, con el siguiente equipo de personal:		
PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
GERENTE DEL PROYECTO	1	Perfil Académico: Título Profesional en ciencias administrativas, económicas o ciencias sociales humanas, o estudios de posgrados en áreas a fines. Experiencia: Experiencia profesional mínima de Cinco (05) Años, de los cuales debe tener experiencia en el manejo del sector cultural.
AUXILIARES LOGISTICOS:	2	Título de bachiller. Experiencia Específica Mínima de tres (3) certificaciones que acrediten actividades de apoyo logístico relacionadas con el Objeto Contractual
COORDINADOR LOGISTICO:	1	Título profesional en administración de empresas o coordinador logístico que acredite mínimo 4 años de experiencia como operador logístico en eventos culturales o deportivos.
ANIMADOR CON EXPERIENCIA	1	Un animador que cuente con una experiencia de tres años con certificaciones que respalden la ejecución e eventos culturales
INGENIERO DE SONIDO	1	un profesional en ingeniería de sonido con experiencia profesional mínima de dos años y que adjunte certificación de su experiencia en eventos culturales o deportivos.
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	4	Cuatro manipuladores de alimentos con experiencia mínima de seis meses con carnet o certificado de manipulación de alimentos.
Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar certificación que reúna los siguientes requisitos: • Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario de la Entidad, competente para emitirla. • Señalar el objeto del contrato, • Indicar fecha de inicio y terminación del contrato, • Indicar el cargo ocupado dentro del contrato, • Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. De igual manera, la verificación del PERSONAL MÍNIMO el proponente deberá allegar con la oferta: • La hoja de vida del personal propuesto • Fotocopias de los diplomas o actas de grado (Cuando Aplique), • Soporte de la experiencia. • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, • Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique),		

	• Antecedentes profesionales (si aplica), disciplinarios, penales y de no responsabilidad • Certificado de antecedentes disciplinarios y penales, así como de no responsable fiscal, y de medidas correctivas • Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica), • Carta de compromiso. NOTA 1. Al momento de inicio del proyecto, la entidad verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta, en caso contrario el asociado deberá allegar la justificación de la no participación del personal presentado, esta información será verificada y aprobada por la entidad. Es importante indicar que quien resulte adjudicatario/asociado del presente proceso de selección, tendrá a cargo la obligación de efectuar la vinculación de la totalidad del personal con la antelación necesaria, a efectos que el objeto contractual no sufra atraso alguno por tal motivo. Lo anterior atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto a contratar. NOTA 2. El personal dependerá administrativamente del asociado y no tendrá vínculo laboral con EL INSTITUTO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a EL INSTITUTO o al medio ambiente. En caso de reemplazo, el profesional previamente será aprobado por la supervisión del contrato y deberá tener las mismas o mejores acreditaciones del profesionalmente inicialmente ofrecido. NOTA 3. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. NOTA 4. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. NOTA 5. La entidad podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta. NOTA 6. En caso de que el personal propuesto no cumpla con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia. Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural diferente del proponente, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.
--	---

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 41 de 55



	NOTA 7. El Instituto, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. En caso de que el proponente anexe para el personal requerido formación académica superior a la exigida en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador procederá a evaluarla y constara en el Informe de Evaluación. El Instituto podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. NOTA 8. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato, por consiguiente, el asociado someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. NOTA 9. El proponente al momento de diligenciar el ANEXO- RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO, deberá diferenciar la EXPERIENCIA MINIMA de la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL NOTA 10. La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título. NOTA 11. El proponente deberá poner a disposición del proyecto, el personal mínimo solicitado el cual deberá laborar dentro del proyecto conforme a la dedicación establecida en el presente numeral. NOTA 12. No se considerarán las Certificaciones para ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL, en las cuales se acredite su desempeño en Cargos ADICIONALES a los requeridos por las entidades para los procesos de selección; salvo que dicha certificación sea suscrita directamente por la Entidad Contratante (Cliente Final). NOTA 13. El personal utilizado en la ejecución del proyecto no podrá estar incurso en circunstancias de conflicto de interés, de tal forma que, no podrá tener vinculación laboral, ni contractual directa vigente con la Alcaldía Municipal de El Rosal – Cundinamarca., cuyos recursos o actividades se relacionen con proyectos técnicos del plan de acción institucional soporte del presente proceso contractual. ACREDITACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS. El proponente junto a su propuesta deberá presentar los siguientes documentos como requisito habilitante en relación al vehículo o vehículos que empleará para la ejecución del contrato, debe ser modelo 2021 en adelante, de igual manera debe contar con el correspondiente protocolo de bioseguridad para el transporte de alimentos y sus condiciones deben ser optimas, se debe aportar: • Tarjeta de propiedad • En caso que el vehículo no sea propiedad del oferente, se deberá anexar contrato de arrendamiento del vehículo. • Registro sanitario vigente. • Fotografías del vehículo.
--	---

	SERVICIO DE AMBULANCIA. El proponente junto a su propuesta deberá presentar los siguientes documentos de la ambulancia: Carta de compromiso donde se compromete a prestar el servicio durante la salida pedagógica en Cartagena Bolívar, documentación al día ante las entidades de vigilancia y control, hoja de vida del personal que acompaña el recorrido. • Médico general. • Auxiliar de enfermería • Conductor con curso de primeros auxilios. REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS El asociado deberá contar y aportar el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. La Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 2.9.1.2.1 y 2.9.1.2.2 del Decreto 1080 de 2015, establece que tanto los productores permanentes como los ocasionales de espectáculos públicos de artes escénicas deben registrarse en el mencionado registro, que estará a cargo del Ministerio de Cultura. CARTA DE COMPROMISO PARA LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y MIEMBROS DEL JURADO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS El oferente deberá anexar a su oferta, carta suscrita por el representante legal y/o manager y/o artistas requeridos, y de los jurados en el que conste la disponibilidad de presentarse en el lugar y ejecución del evento. Carta de compromiso suscrita por oferente en el que se compromete y garantiza la asistencia de los Artistas, jurados y demás personal incluidos en su oferta, en el lugar y día programada para el evento. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD Los servicios para adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas y allegando las especificaciones de los bienes según ficha técnica del producto solicitado, con la marca y respectivo registro fotográfico del producto, en los ítems que aplique
--	--

9. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE		
Los criterios de ponderación se relacionan a continuación los cuales surgen del presente estudio como una necesidad para optimizar la inversión del recurso público en aras de hacer más efectiva y favorable la oferta y en efecto, la prestación del servicio para la entidad:		
Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1000 puntos:		
REQUISITOS PONDERABLES	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
	EVALUACIÓN TÉCNICA	HASTA 450 PUNTOS
	Experiencia específica adicional a la mínima requerida por el proponente (100 puntos)	400
	Experiencia específica adicional a la mínima requerida por el personal (150 puntos)	
	Establecimiento tipo Bodega para almacenamiento. (100 puntos)	
	Acreditación de vehículo para el transporte de alimentos (50 puntos)	
	FACTOR ECONOMICO	HASTA 250 PUNTOS
	Evaluación Económica	250

	Protección a la Industria Nacional	HASTA 100 PUNTOS
	Apoyo a la generación del empleo local	HASTA 200 PUNTOS
	Criterio diferencial MIPYMES	HASTA 25 PUNTOS
	Incentivo Emprendimiento y empresas de mujeres	HASTA 25 PUNTOS

EVALUACION TÉCNICA HASTA 450 PUNTOS

• EXPERINEICA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE (100) PUNTOS

Con el fin de valorar de manera objetiva la trayectoria operativa y la capacidad técnica, se otorgará un puntaje adicional a aquellas entidades que acrediten contratos u obligaciones ejecutadas con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté DIRECTAMENTE RELACIONADO y que no hayan sido utilizados previamente para cumplir con los requisitos mínimos de habilitación. El reconocimiento de esta experiencia adicional busca incentivar la participación de entidades con un historial sólido de ejecución de proyectos, especialmente en el ámbito cultural, artístico, recreativo social o comunitario, que generen impacto positivo en el territorio. La asignación del puntaje se hará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Cinco (5) o más contratos adicionales	100
Entre Tres (3) y Cuatro (4) contratos adicionales	70
Entre Uno (1) y Dos (2) contratos adicionales	40

• EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PERSONAL (150 puntos)

CRITERIO-AUXILIARES LOGISTICOS	PUNTAJE
Tres proyectos adicionales a la experiencia mínima	100
Dos proyectos adicionales a la experiencia mínima	70
Un proyecto adicional a la experiencia mínima	40

• ESTABLECIMIENTO TIPO BODEGA PARA ALMACENAMIENTO (100 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente que ofrezca Bodega propia o en arrendamiento y su ubicación este en el perímetro urbano del municipio de El Rosal Cundinamarca.	100
El oferente que ofrezca Bodega propia o en arrendamiento y su ubicación este en el perímetro rural del municipio de El Rosal Cundinamarca.	70
El oferente que ofrezca Bodega propia o en arrendamiento y su ubicación este otro municipio del departamento de Cundinamarca.	40

Para lo cual debe allegar:

- 1. Carta de compromiso donde evidencia que cuenta con el respectivo establecimiento tipo bodega para almacenamiento de insumos.
- 2. En caso de ser propiedad del oferente presentar certificado de libertad y tradición/ En caso de ser arrendado presentar el respectivo contrato de arrendamiento.
- 3. Evidencia fotográfica del establecimiento tipo bodega.

• ACREDITACION DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS (50 PUNTOS).

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Propio y modelo 2023 en adelante	50
Propio y modelo 2020 en adelante	20
Propio y o arrendado y modelo 2018 en adelante	10

• PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Los interesados deberán acreditar el origen de los bienes y/o servicios que ofrece, mediante comunicación escrita, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o el Consorcio. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente colombiano. Parágrafo del Artículo 1º de la Ley 816 de 2003 Modificado por el artículo 51 del Decreto Nacional 019 de 2012: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países

con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento".

Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla.

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	100
Bienes y/o servicio nacionales y extranjeros	50
Bienes y/o servicios extrajeron	20

• APOYO A LA GENERACION DEL EMPLEO LOCAL (200 PUNTOS)

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Mínimo 5 personas que residan en el municipio de El Rosal	200
Mínimo 3 personas que residan en el municipio de El Rosal	100
Mínimo 1 persona que residan en el municipio de El Rosal	50

• CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (25 PUNTOS)

Se asignarán 50 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme Al momento de su presentación

• INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignará 50 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
3. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
4. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta

circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

5. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Nota 1:** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
- Nota 2:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (250 PUNTOS)

Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas. El promedio aritmético será el resultante de la sumatoria del valor de las ofertas hábiles más el presupuesto oficial, dividido entre el número de propuestas hábiles más uno. El promedio aritmético se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$Pp = \frac{((\sum_{i=1}^N Pi) + Po)}{(N + 1)}$$

Pp = Presupuesto Promedio
Pi = Presupuesto Proponente
N = Numero de Proponentes.
Po= Presupuesto oficial

Se le asignará el mayor puntaje de 250 puntos al valor de la propuesta que resulte ser el que más se aproxime por exceso o por defecto al promedio aritmético, y a las demás propuestas, de acuerdo con el orden de aproximación, se les restarán 20 puntos por cada lugar.

Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido **HABILITADAS** en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.

El factor económico se evaluará a partir del diligenciamiento del **anexo No 02** sin sobrepasar el valor tope establecido por la entidad so pena de rechazo

Se calificará con base en la información suministrada en la propuesta Económica

FACTORES DE DESEMPATE

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 46 de 55



servicios extranjeros	A. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. B. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal
	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). B. MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE A: A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. • Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc. • La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. • Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente



	mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. 1. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: a) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

	2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A) PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL: 1. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B) PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

ESTUDIOS PREVIOS		
Código GORF-F-005	Versión 07	Página 49 de 55



(25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal (en caso de contar con él) en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: Uso de la herramienta LISTA ALEATORIA de la página web www.random.org Para la acreditación de este criterio de desempate, el proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio o en el Registro Único de Proponentes, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente". Uso de la herramienta LISTA ALEATORIA de la página web www.random.org (link https://www.random.org/lists/) listando los nombres de cada uno de los proponentes empatados y aplicando tres

				(3) veces la opción ALEATORIZAR y quien resulte seleccionado en la tercera oportunidad, será el ganador. Para efectos de garantizar la transparencia en la aplicación de este criterio de desempate, este sorteo se realizará a través de la herramienta tecnológica que disponga la entidad, dicha determinación se comunicará a través de mensaje público.			
C) GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.							
El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del Imdercultur como asegurado y beneficiario, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:							
Garantía	Pre-contractual	Contractual	Post -contractual	Aplica el %			
				SI	NO		PLAZO
Cumplimiento		X		X		20	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad de los bienes y equipos suministrados			X	X		20	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y un (01) año más
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		X		X		5	Del valor total del cotrato y vigencia por el plazo de ejecución y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		X			Por 200 SMMLV por el plazo de ejecución
NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) convenio (s), prorroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Asociado estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.							
D) LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.							
La presente contratación SI se encuentra cobijada por acuerdos o tratados internacionales suscritos por Colombia, previa la verificación efectuada por la entidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto se procede a revisar en el manual publicado en el SECOP, analizando:							
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.							
La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.							
Los servicios por contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.							
Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador) Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN (Comunidad Andina de Naciones).							
La anterior información, se refleja en el siguiente cuadro:							
Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Presupuesto del proceso sometido al capítulo de compras públicas	Entidad estatal incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas	Excepciones		
Chile		Bienes y servicios superiores a \$ 818.650.000.00	NO	SI	33		
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	SI	49.		
	Guatemala						
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia	Bienes y Servicios superiores a \$ 818.660.000.00	NO	SI	49		

Comunidad Andina de Naciones	Bolivia	No incluye valores	SI	SI	N/A
	Ecuador				
	Perú				

De otro lado, de conformidad con la certificación expedida en el año 2015 por la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la cual se encuentra publicada en la página del SECOP, en relación con los servicios provenientes de la República de Costa Rica, ofrecidos en el marco de contratación pública, es procedente conceder el trato nacional, en virtud del principio de reciprocidad.

E) ANÁLISIS DE RIESGO	
Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el “Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.	
F) ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO	
• Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. • Anexo No 01 - Análisis de me mercado	
Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	SERGIO ANDRES BELLO
Cargo del funcionario requirente	DIRECTOR GENERAL

MATRIZ DE RIESGOS

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
			Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DE RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN S ELE ASIGNA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA ESTIMADA QUE COMPLETA TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD

1	General	Interna	Planeación	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	Medio	Contratista	SI	Ejecución del contrato	Supervisión del presupuesto	Durante la ejecución del contrato
						Declaratoria de Desierta del Proceso						SI			
2	General	Interna	Selección	Operacional	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	Bajo	Municipio	SI	Adjudicación del contrato	Revisión de pliego de condiciones	En la adjudicación del proponente
3	General	Externa	Selección	Operacional	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	Bajo	Municipio	SI	Inmediatamente	Revisiones propuestas	Adjudicación del contrato
4	General	Externa	Contratación	Operacional	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	SI	8 días	Evaluación del nuevo proponente	Proceso precontractual
5	General	Externa	Contratación	Operacional	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo	Contratista	SI	En el avance de la obra	Seguimiento	En la ejecución del contrato
6	General	Externa	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	SI	Ejecución de la obra	Seguimiento del avance de obra	Semanalmente
7	General	Externa	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista y Municipio	SI	Prorrogar ejecución de obra	Control del orden publico	Inmediatamente

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	Medio	Contratista y/o Municipio	Si	En la ejecución del contrato	Reajuste a cronograma de obra	Inmediatamente
9	General	Externa	Ejecución	Financiero	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Si	Ejecución de la obra	Supervisión del contrato	Durante la ejecución contractual
10	General	Externa	Ejecución	De la Naturaleza	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	Medio	Contratista y Municipio	Si	Ejecución del contrato	Supervisión de la necesidad	Diariamente
11	General	Externa	Ejecución	Ambiental	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Si	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios unitarios	Mensualmente
12	General	Externa	Ejecución	Tecnológicos	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Si	Durante la ejecución de la obra	Seguimiento a los mantenimientos de energía de la empresa prestadora del servicio	Diariamente

13	General	Externa	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	Alto	Contratista	SI	En la ejecución del contrato	Supervisión de la información faltante por el contratista	Semanalmente
14	General	Externa	Ejecución	Operacional	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	Medio	Municipio	SI	Durante la ejecución del contrato	Mediante informes de obra	Inmediatamente
15	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	Alto	Contratista	SI	Durante la ejecución del contrato	Inmediata informes de obra	Inmediatamente
16	General	Externa	Ejecución	Regulatoria	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	Bajo	Contratista	NO	Durante la ejecución del contrato	Informes de obra	Parcial
17	General	Externa	Ejecución	Operacional	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	Bajo	Contratista y/o Municipio	No	Durante la terminación del contrato	Informe técnico	Parcial
18	General	Externa	Ejecución	Regulatoria	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	Bajo	Municipio	SI	Durante la ejecución de la obra	Comités de obra	Quincenal
19	General	Interna	Ejecución	Económico	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	Bajo	Contratista	NO	Durante la ejecución del contrato	Comité de obra	Quincenalmente

20	General	Externa	Ejecución	Operacional	Geológicos: El contratista conocerá en visita de obra el terreno y no realizará reclamaciones por condiciones del suelo, ni accesibilidad del lugar, tampoco por desplazamientos.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	2	4	6	Alto	Contratista	SI	Durante la ejecución del contrato	Comité de obra	Quincenalmente
21	General	Interna	Ejecución	Financiero	Pagos Por Avance: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial.	3	2	5	Medio	Contratista	SI	Durante la ejecución del contrato	Comité de obra	Quincenalmente
22	General	Externa	Ejecución	Financiero	No se otorgará anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar el inicio y ejecución del proyecto en un ciento por ciento, de otra parte, el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del contrato. Por último, el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.	Demoras en el inicio de los estudios y diseños, prórrogas en tiempo.	3	3	6	Alto	Contratista	SI	Durante la ejecución del contrato	Supervisión del contrato	Semanalmente